



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES
UNIVERSITARIOS
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL
REGIONAL

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA DEFINICIÓN DE COMUNIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENDA CLIMÁTICA

TESIS

Que como requisito parcial para obtener el grado de:
MAESTRO EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL REGIONAL

Presenta:

GUSTAVO SÁNCHEZ VALLE

Bajo la supervisión de:

DR. CONRADO MÁRQUEZ ROSANO



APROBADA



Chapingo, Estado de México, diciembre de 2021

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA DEFINICIÓN DE COMUNIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENDA CLIMÁTICA

Tesis realizada por **Gustavo Sánchez Valle** bajo la supervisión del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS EN DESARROLLO RURAL REGIONAL

DIRECTOR:

DR. CONRADO MÁRQUEZ ROSANO

ASESOR:

DR. GONZALO CHAPELA Y MENDOZA

ASESOR:

DR. CRISTÓBAL SANTOS CERVANTES

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
DATOS BIOGRÁFICOS	vi
LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. La agenda climática como coyuntura para la participación ciudadana y el reconocimiento de derechos.....	2
1.2. Limitaciones y potencialidades de la arquitectura de gobernanza ambiental a nivel global	3
1.3. El reto del reconocimiento, de la identificación y autoidentificación de las Comunidades Locales para acceder a sus derechos	4
1.4. Importancia de las Comunidades Locales en América Latina.....	6
1.5. Estructura del trabajo	7
2. CAPÍTULO 1. ENCUADRE TEÓRICO Y METODOLÓGICO	9
2.1. Análisis y Desarrollo Institucional.....	9
2.2. Neoliberalismo y naturaleza.....	13
2.3. Identidad y proyecto social.....	16
2.4. Comunalidad y la discusión sobre las comunidades.....	18
2.5. La arquitectura de gobernanza de la CMNUCC.....	20
2.6. La metodología de Investigación Acción Participativa	22
3. CAPÍTULO 2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA DEFINICIÓN DE COMUNIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENDA CLIMÁTICA	25
3.1. Resumen.....	25
3.2. Abstract.....	26
3.3. Introducción	27
3.4. Enfoque metodológico	31
3.5. Resultados y discusión	35
3.5.1. <i>La definición de Comunidades Locales construida participativamente</i>	38
3.6. Conclusiones	39
3.7. Bibliografía	41
4. CONCLUSIONES	43
4.1. ¿Cuál es el impacto que genera esta investigación para el proceso de reconocimiento de comunidades locales a nivel global?	44
4.2. ¿Cuáles son las propuestas y los pasos a seguir para las Comunidades Locales en lo local?	45
4.3. ¿Cuáles son las propuestas y los pasos a seguir para las Comunidades Locales en lo global?	45

4.4. Conclusiones sobre el proceso de IAP llevado a cabo en esta investigación	46
5. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	47
6. ANEXOS	50
6.1. Propuestas de los actores sobre la definición del término Comunidades Locales en el Encuentro Latinoamericano: Las Comunidades Locales Frente al Cambio Climático	50
6.1.1. <i>Objetivos del evento</i>	50
6.1.2. <i>TEMA: propuestas de los actores para los objetivos</i>	50
6.1.3. <i>Conclusiones</i>	58
6.2. Participaciones en el Grupo de Trabajo 1	58
6.2.1. <i>Tema: revisión del documento Hacia el ejercicio de los derechos de las Comunidades Locales: una propuesta de identificación y autoidentificación construida desde la base y de manera participativa en América Latina</i>	59
6.2.2. <i>Tema: revisión del documento Comunicado a la CMNUCC sobre Comunidades locales latinoamericanas</i>	59
6.2.3. <i>Tema: Agenda de trabajo</i>	60
6.2.4. <i>Tema: Aportaciones y Criterios de Identificación y autoidentificación de las Comunidades Locales</i>	61
6.3. Participaciones en Rueda de Prensa	63
6.3.1. <i>Preguntas y respuestas de medios de comunicación y auditorio</i>	67
6.4. Panel del Encuentro Regional Latinoamericano: Las comunidades locales frente al cambio climático	69

DEDICATORIA

A mis Padres, María de la Luz Valle Cisneros y Esteban Sánchez Cervantes, dondequiera que se estén, por su amor y apoyo a toda prueba

A mis Hijos Eréndira Sánchez Castañeda, Valeria Edith Sánchez Leyva, Gustavo Emiliano Sánchez Castañeda y Jesús Mata Castañeda, por inspirarme con su amor

A mi Esposa María Guadalupe Leyva Santillán, por su amor y apoyo incondicional

A mis herman@s: Margarita, Lourdes, Esteban, Elizabeth, Verónica y Francisco, porque sé que siempre contaré con ell@s

A mis compañer@s de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF) por sus enseñanzas y amistad

A mis compañer@s de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) por su esfuerzo en construir lazos de amistad entre los pueblos

A la Universidad Autónoma Chapingo, esa madre generosa

AGRADECIMIENTOS

A los Doctores Conrado Márquez Rosano, Gonzalo Chapela y Mendoza y Cristóbal Santos Cervantes, mi agradecimiento infinito por su confianza, su paciencia y generosidad al aceptar integrar mi Comité Asesor.

A los Doctores César Adrián Ramírez Miranda y Elba Pérez Villalba

A mis compañeros de generación por sus enseñanzas

A l@s compañer@s de las siguientes organizaciones:

Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia;

Federación de Productores Agroforestales de Honduras (FEPROAH)

Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Ché

DATOS BIOGRÁFICOS

Gustavo Sánchez Valle, es originario de Sayula, Jalisco (n. 25 de febrero de 1964), cursó la preparatoria y los estudios profesionales en la Universidad Autónoma Chapingo obteniendo el título de Ingeniero Agrónomo Especialista en Economía Agrícola.



Ha dedicado gran parte de su trayectoria profesional al servicio de ejidos y comunidades agrarias dueñas y poseedoras de recursos forestales y sus organizaciones. Es presidente del Consejo Directivo de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales A. C. (Red MOCAF) e integrante del Consejo Nacional Forestal (CONAF), así como del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).

En el ámbito internacional es integrante de la Comisión Ejecutiva de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB), plataforma que agrupa 10 organizaciones indígenas y comunitarias de México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá. Es parte de la representación de la AMPB ante la Alianza Global de Comunidades Territoriales (AGCT) e integrante de la Junta Ejecutiva del Programa REDD de Naciones Unidas (ONUREDD); de la Junta Directiva de Rights and Resources Initiative (Iniciativa de los Recursos y los Derechos-RRI) con sede en Washington, D.C., Estados Unidos; del Grupo Asesor del Tenure Facility (Fondo de Tenencia), con sede en Estocolmo, Suecia y ha sido representante de Sociedad Civil por América Latina ante el Forest Carbon Partnership Facility (Fondo Cooperativo del Carbono Forestal-FCPF) operado por el Banco Mundial y con sede en Washington, D. C.

Se ha desempeñado como asesor en el Senado de la República, como servidor público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Secretaría de Gobernación y fue director general de la Comisión Forestal del Estado en Michoacán (COFOM).

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACOFOP	Asociación de Comunidades Forestales de Petén (Guatemala)
AMPB	Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
COLLAT	Comunidades Locales Latinoamericanas
COP	Conferencia de las Partes
FEPROAH	Federación de productores Agroforestales de Honduras
FWG	Facility Work Group-Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
IAD	Análisis y Desarrollo Institucional
IAP	Investigación Acción Participativa
ONU	Organización de Naciones Unidas
PCN	Proceso de Comunidades Negras (Colombia)
Red MOCAF	Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales
RRI	Rights and Resources Initiative-Iniciativa de los Recursos y los Derechos (Estados Unidos)
RUC	Recursos de Uso Común
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo

RESUMEN

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA DEFINICIÓN DE COMUNIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENDA CLIMÁTICA¹

La construcción de una agenda climática es un buen ejemplo de que la construcción de sistemas de gobernanza de bienes comunes requiere de la participación y consensos entre los principales actores -gubernamentales y no gubernamentales- que inciden en un problema y que las acciones aisladas no son suficientes para revertir procesos como el calentamiento global.

La presente investigación aborda el problema de la falta de participación de un importante sector de actores -conocido como Comunidades Locales- en el ámbito de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), derivado de la ausencia de criterios que permitan su identificación o autoidentificación que les permitan ejercer derechos que ya les han sido reconocidos.

Utilizando como referente teórico el marco de Análisis y Desarrollo Institucional (IAD) sobre recursos de uso común (RUC) y como metodología la Investigación Acción Participativa (IAP), esta investigación busca documentar y contribuir a la construcción de la identidad de las Comunidades Locales en América Latina y de otras regiones del mundo en un proceso global ligado a las discusiones sobre cambio climático y al papel que desempeñan los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en la conservación y manejo de ecosistemas forestales.

El trabajo parte de las limitaciones y potencialidades de la gobernanza construida en torno al sistema climático global como un recurso de uso común a nivel global y se analiza el proceso de construcción colectiva por parte de organizaciones comunitarias en América Latina y la propuesta de una definición de Comunidades Locales que contempla criterios claros de identificación y autoidentificación y que busca ser funcional para efectos de la acreditación de este sector en la CMNUCC y para incidir en el marco jurídico-normativo y las políticas públicas a nivel nacional.

Palabras clave: Comunidades locales, identificación, autoidentificación, CMNUCC, RUC

¹Tesis de Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo
Autor: Gustavo Sánchez Valle,
Director: Conrado Márquez Rosano

ABSTRACT

PARTICIPATORY CONSTRUCTION OF THE DEFINITION OF LOCAL COMMUNITIES WITHIN THE SCOPE OF THE CLIMATE AGENDA²

The construction of a climate agenda is a good example of how the construction of governance systems of common goods requires participation and consensus among the main actors - governmental and non-governmental - that have an impact on a problem, since isolated actions are not enough to reverse processes such as global warming.

This research addresses the problem of the lack of participation of an important sector of actors -known as Local Communities- in the scope of the United Nations Convention on Climate Change (UNFCCC), derived from the absence of criteria that allow their identification or self-identification, which would facilitate the exercise of rights that have already been recognized to them.

Using the Institutional Analysis and Development (IAD) framework on common use resources (CUR) as a theoretical reference and Participatory Action Research (PAR) as a methodology, this research seeks to document and contribute to the construction of the identity of Local Communities in Latin America and other regions of the world in a global process linked to discussions on climate change and the role played by Indigenous Peoples and Local Communities in the conservation and management of forest ecosystems.

The paper starts from the limitations and potentialities of governance built around the global climate system as a resource of common use at the global level and analyzes the process of collective construction by community organizations in Latin America and the proposal of a definition of Local Communities that considers clear criteria of identification and self-identification and that seeks to be functional for the purposes of accreditation of this sector in the UNFCCC, and to influence the legal-normative framework and public policies at national level.

Key words: Local communities, identification, self-identification, UNFCCC, RUC.

² Master of Science Thesis in Regional Rural Development, Universidad Autónoma Chapingo, Mexico.

Author: Gustavo Sánchez Valle,

Director: Conrado Márquez Rosano

1. INTRODUCCIÓN

La agenda ambiental global y específicamente la climática, son buenos ejemplos de que la construcción de sistemas de gobernanza de bienes comunes requiere de la participación de los principales actores gubernamentales y no gubernamentales que inciden en un problema y que la toma de acciones aisladas no es suficiente para revertir procesos como el calentamiento global. Recientemente el Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) que apoya a la Convención Marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) señaló que:

“Desde una perspectiva de las ciencias físicas, limitar el calentamiento global inducido por el hombre a un nivel específico requiere limitar las emisiones acumuladas de CO₂, alcanzando al menos cero emisiones netas de CO₂, junto con fuertes reducciones en otras emisiones de gases de efecto invernadero. Las reducciones fuertes, rápidas y sostenidas de las emisiones de CH₄ también limitarían el efecto de calentamiento resultante de la disminución de la contaminación por aerosoles y mejorarían la calidad del aire” (IPCC, 2021:2).

Alcanzar la meta de cero emisiones netas de dióxido de carbono (CO₂) y la de reducir de manera fuerte, rápida y sostenida las emisiones de metano (CH₄) sólo es posible si la mayoría de los gobiernos de las naciones se comprometen y además si se da una concertación con los diferentes grupos sociales: iniciativa privada, pueblos indígenas, organizaciones ambientalistas y *comunidades locales* entre otros, pero para ello es indispensable que las acciones que se tomen sean construidas conjuntamente, respetando los derechos de todas las partes.

La presente investigación aborda desde la perspectiva del Análisis y Desarrollo Institucional (IAD), y otros ejes teóricos, que un grupo social fundamental como son las *comunidades locales* requieren formar parte de los arreglos y sistemas de gobernanza mundial y nacional, y que para su reconocimiento y participación es indispensable contar una definición clara de quiénes son y cuáles son los criterios para su identificación y autoidentificación.

De igual manera, este trabajo documenta y analiza, utilizando la metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP), el proceso mediante el cual organizaciones comunitarias de América Latina (COLLAT, 2020) han construido colectivamente una propuesta de definición de comunidades locales que incluye los principales criterios de identificación y autoidentificación, necesarios para el reconocimiento de este sector, para la apertura de espacios de participación e incidencia y para el ejercicio de sus derechos.

1.1. La agenda climática como coyuntura para la participación ciudadana y el reconocimiento de derechos

La Primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), realizada en Brasil en 1992, fue uno de los acontecimientos más relevantes de la década de los noventa (ONU, 2000). El evento, mejor conocido como la Cumbre de la Tierra de Río, abrió la puerta a la participación de la sociedad civil en asuntos internacionales de interés común, posicionó como un nuevo paradigma el desarrollo sustentable, innovó al unir la discusión sobre la problemática ambiental con la del modelo de desarrollo, en él se aprobó el Programa 21 y además se acordó la creación de las grandes convenciones y acuerdos de la agenda ambiental: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. La formación de estas tres grandes convenciones sobre medio ambiente constituye una parte medular de la actual gobernanza mundial en la materia y su potencialidad y limitaciones se explican en buena parte por el contexto en que surgen.

Dentro de esta arquitectura de gobernanza, el reconocimiento de la importancia de la participación de diversos sectores sociales, no sólo en la discusión de los grandes problemas mundiales sino en la implementación de acciones, inició un proceso progresivo en materia de participación y de reconocimiento de derechos, tanto en el ámbito internacional como en el local, como refiere un documento de la ONU: “...En la ejecución del Programa 21 es importante la participación ininterrumpida, activa y eficaz de las organizaciones no gubernamentales, la

comunidad científica y el sector privado, así como de los grupos y comunidades locales” (ONU, 2000: 656).

Estos avances en materia de participación han sido particularmente importantes para actores sociales como pueblos indígenas y *comunidades locales* en la medida en que eso significa visibilización de su problemática, sus propuestas, la posibilidad de incidir en las políticas públicas locales y así mejorar la gobernanza y defensa en sus territorios y poder implementar sus planes de vida.

1.2. Limitaciones y potencialidades de la arquitectura de gobernanza ambiental a nivel global

Un ejemplo de las posibilidades de incidencia en las políticas locales a partir de consensos internacionales y de las ideas hegemónicas en estos ámbitos lo constituye el caso de México, donde los mecanismos de participación ciudadana, aún con sus limitaciones, derivan del modelo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA) la cual a su vez fue promulgada en 1995, tres años después de la Cumbre de Río de Janeiro (LGEEPA, 1995).

Otro caso lo constituye la inclusión de las llamadas “Salvaguardas de Cancún” derivadas de los acuerdos de la Conferencia de las partes 16 de la CMNUCC, celebrada en México en 2010 y que dos años después fueron incorporadas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) en 2012 (DOF, 2012). Sin embargo, así como existen oportunidades en este ámbito, también están las limitaciones. La Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992 ocurrió en un contexto histórico donde el neoliberalismo se posicionó como el nuevo modelo capitalista hegemónico, frente al modelo capitalista conocido como estado del bienestar, pero también frente a la desintegración de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y del llamado bloque socialista.

El neoliberalismo, también conocido como monetarismo, tiene su origen a mediados del siglo XX en la escuela de Chicago con las propuestas de teóricos de la economía que se oponían a la intervención estatal en la economía (Durand, L. *et al.*, 2019) el cual fue impulsado a partir de la década de los ochentas por las administraciones gubernamentales de Estados Unidos y Reino Unido,

encabezadas por el presidente Ronald Reagan y la primera ministra Margaret Thatcher, respectivamente.

Aunque el término neoliberalismo ha sido muy usado y generalmente se le concibe como una fuerza externa que altera, transforma y frecuentemente destruye los entornos donde se aplica, no es una condición estable ni homogénea y hay diferencias *“en cómo es pensado, en las estrategias que se usan para impulsar sus agendas y en las relaciones que se tejen entre los actores implicados, así que es importante distinguir entre neoliberalismo y la neoliberalización”* (Durand L. *et al.*, 2019: 10).

Es importante entender el neoliberalismo porque el paradigma del desarrollo sustentable y la arquitectura de gobernanza ambiental a nivel global no son ajenos a algunos de sus rasgos fundamentales como es el de ver al mercado como una de las soluciones fundamentales para problemas como el cambio climático: privatización de bienes de propiedad social o de servicios antes prestados por el estado; asignación de precios a cosas que estaban fuera del mercado (comoditización); retroceso del estado en muchas áreas (desregulación); la adaptación de políticas para crear mecanismos de regulación de mercado y el apoyo a empresas privadas para prestar servicios antes proporcionados por el estado (Durand L. *et al.*, 2019: 10).

La creación de la CMNUCC, del CBD y de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, en este contexto, ha dado como resultado una separación de la agenda ambiental por temas con una arquitectura de gobernanza global en materia ambiental fragmentada (Delgado, 2019), parcialmente vinculante, lo cual deja mucho margen de incertidumbre en el cumplimiento de acuerdos, que confía mucho en el mercado para resolver la crisis climática y que como sistema de gestión de bienes comunes, como es el sistema climático global, presenta muchas imperfecciones.

1.3. El reto del reconocimiento, de la identificación y autoidentificación de las Comunidades Locales para acceder a sus derechos

Con el surgimiento de la CMNUCC el avance que han tenido los diferentes actores sociales en materia de participación, reconocimiento de sus

representaciones y derechos no ha sido homogéneo, ya que mientras algunos - como es el caso de los pueblos indígenas y tribales- están reconocidos y acreditados ante el sistema de la Organización de las Naciones Unidas prácticamente desde el nacimiento de las tres grandes convenciones y acuerdos sobre medio ambiente, otros como las *comunidades locales* aspiran a que se les reconozca una representación, a una participación plena y efectiva y al ejercicio de sus derechos tanto en el nivel internacional como nacional.

En este marco, el **objetivo general** de este trabajo es contribuir al proceso de construcción colectiva de la definición de *comunidades locales* así como de los criterios de identificación y autoidentificación que llevan a cabo organizaciones de este importante sector social en el contexto de la constitución de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas al interior de la CMNUCC.

Esta construcción colectiva es impulsada por la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB), la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF), el Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia; por la Federación de Usuarios Forestales Comunitarios de Nepal (FECOFUN) y otras organizaciones de América Latina y de Asia que se han incorporado al proceso.

Estas organizaciones parten de la premisa de que la plena identificación de quiénes son las comunidades locales es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos que en el ámbito internacional se han reconocido a estos actores sociales de manera genérica, pero que la ausencia de criterios de identificación y autoidentificación les impiden a los colectivos que las conforman el ejercicio de los mismos y la participación plena y efectiva en espacios nacionales e internacionales.

Como objetivos específicos de la investigación se plantean los siguientes:

1. A través de la Investigación Acción Participativa (IAP) contribuir a la construcción colectiva de la definición de Comunidades Locales así como de los criterios para la identificación y autoidentificación de las mismas, en el proceso de construcción de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC.

2. Documentar y analizar el proceso de discusión de la identidad de Comunidades Locales en el marco del proceso de construcción de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC, caracterizando la postura de los diferentes actores, a fin de aportar elementos al debate sobre este sector y la representatividad de los actores que participan en estos espacios.
3. Destacar la importancia de las comunidades locales en México y América Latina, y su papel relevante en la gestión de los ecosistemas forestales en relación con la agenda climática.

1.4. Importancia de las Comunidades Locales en América Latina

En América Latina la importancia de los pueblos indígenas y de otras comunidades en el manejo de una gran parte del territorio es fundamental y para ilustrar lo anterior están los casos de México y Colombia.

En el primer caso, aproximadamente 102 millones de hectáreas, equivalentes a poco más del 50% del territorio nacional, están en manos de ejidos y comunidades agrarias, los cuales son modalidades colectivas de propiedad de la tierra (Morett y Cossío, 2017:127); es decir que la mayoría de los bosques, las selvas y ecosistemas forestales, tierras agropecuarias, los cuerpos de agua, los yacimientos minerales y bancos de materiales, litorales y la biodiversidad, entre otros atributos de los territorios, están en manos de estas colectividades, de las cuales un 17 % podrían ser consideradas indígenas y el resto, un 83%, como comunidades locales, si tomamos como indicador el número de representantes de estos núcleos agrarios que hablan una lengua indígena.

De acuerdo a la legislación vigente, el cargo del representante de un ejido o comunidad se conoce como Presidente del Comisariado. Si tomamos como referente el número de presidentes del comisariado que hablan una lengua indígena como un indicador aproximado de cuántos de estos núcleos agrarios son integrados mayoritariamente por población indígena, podríamos tener un estimado de cuántas de estas colectividades podrían ser no indígenas y consideradas como comunidades locales.

De acuerdo con el IX Censo Ejidal (INEGI, 2007) existen 31,514 ejidos y comunidades agrarias en México, de los cuales 5,333 tienen un presidente que habla una lengua indígena y que representan el 16.9 % de este universo. El resto de núcleos agrarios que suman 26,181 tienen un presidente del comisariado que no habla una lengua indígena y que representan el 83.1% del universo. Si bien este indicador tiene sus limitantes, pues subestima a los ejidos cuya población descende de los pueblos originarios y mantiene su cultura, aunque no hablen una lengua indígena, se podría decir que alrededor del 80% de los 31,514 núcleos agrarios en México podrían ser considerados como Comunidades Locales. Lo anterior nos da una idea aproximada de la gran importancia que tiene este sector de las Comunidades Locales en México, aun cuando se encuentre invisibilizado.

En el caso de Colombia la propiedad colectiva plenamente reconocida a *pueblos indígenas* y *afrodescendientes* alcanza poco más de 37 millones de hectáreas, que representan alrededor del 28 % de la superficie nacional; de éstas 32 millones de hectáreas son resguardos indígenas y 5.4 millones de hectáreas corresponden a *comunidades negras* (Herrera, 2017:2-3). Lo anterior da una idea también de la importancia de colectividades no indígenas en materia de control de territorios en este país.

1.5. Estructura del trabajo

Después de este capítulo introductorio, el documento incluye los siguientes capítulos:

Capítulo 2. Encuadre teórico y metodológico. En este apartado se contemplan los ejes teóricos del trabajo, incluyendo, desde luego, el Análisis y Desarrollo Institucional (IAD), la discusión sobre comunidad, comunalidad e identidad. También se abordan los elementos básicos de la metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP). La revisión de literatura también incluye como antecedente la arquitectura de gobernanza de la CMNUCC.

En el Capítulo 3 se incluye el artículo “Construcción participativa de la definición de Comunidades Locales en el ámbito de la agenda climática” en el cual se intenta plantear la problemática de este importante sector social y se documenta

el proceso participativo de una propuesta de construcción de una definición que permite incluir las diferentes identidades comunitarias a partir de sus principales rasgos comunes.

En el Capítulo 4, de Conclusiones se analiza el proceso de IAP desarrollado en esta investigación; cuál es el impacto que genera esta investigación sobre el proceso de reconocimiento de las comunidades locales y cuales son las propuestas y pasos a seguir por las organizaciones comunidades locales en lo local y en lo global.

Cada uno de los capítulos tiene su apartado de bibliografía y al final de todo el documento se incluye un apartado de Anexos que se consideraron relevantes para ilustrar las reuniones con los diferentes actores que sustentaron esta investigación.

2. CAPÍTULO 1. ENCUADRE TEÓRICO Y METODOLÓGICO

2.1. Análisis y Desarrollo Institucional

El Gobierno de los Bienes Comunes (Ostrom, 2000), es seguramente la obra más conocida de Elinor Ostrom (1933-2012), quien fuera profesora e investigadora de la Universidad de Indiana, en Estados Unidos y ganadora del Premio Nobel de Economía en 2009.

En esta obra, Ostrom aborda el reto de la administración colectiva de recursos y frente a las ideas de que los recursos son mejor manejados cuando hay derechos de propiedad privada o control del estado, propone la administración colectiva de Recursos de Uso Común (RUC) y utiliza el institucionalismo como marco teórico para explicar cuáles son los elementos clave que explican el éxito o fracaso en la administración colectiva.

En el aspecto teórico aborda tres de los enfoques o modelos más difundidos sobre el análisis de la acción colectiva: 1. la tragedia de los comunes, 2. el dilema del juego del prisionero y 3. los free riders o “gorrones”.

El primer modelo, ampliamente conocido por el famoso artículo de Garret Hardin, publicado en la revista Science en 1968 sostiene que en un grupo de personas que tienen acceso a un recurso van a tender a maximizar sus ganancias, aprovechando el recurso más allá de lo racional en materia de extracción conduciendo inevitablemente a la degradación del recurso en cuestión.

El segundo es un modelo basado en la teoría de juegos, un escenario no cooperativo donde cada jugador tiene información completa pero no tienen comunicación, de manera que cuando cada uno toma decisiones bajo una lógica de estrategia dominante, provocan un escenario donde las condiciones son las menos deseables para cada uno. El tercer modelo considera un escenario donde en grupos muy grandes es difícil excluir de los beneficios a los no cooperantes por lo que se va a generar la señal de que la acción más racional es aprovechar los beneficios sin participar en la producción bajo la figura del “gorrón”.

Por otra parte, Ostrom analiza la evidencia empírica de diversos sistemas de RUC que han tenido éxito y afirma que las personas pueden establecer un acuerdo vinculante donde se obligan a un arreglo de cooperación en el que comparten rendimientos dentro de los límites de sostenibilidad y los costos de hacer cumplir el acuerdo.

Relacionado con lo anterior el análisis considera que el equilibrio entre provisión y suministro se logra por medio de normas, reglamentos o instituciones que son fundamentales para la sostenibilidad de un recurso. La provisión tiene que ver con los límites de la asignación de un recurso, así una provisión adecuada reduce la incertidumbre y el conflicto. Por su parte el suministro se relaciona con la asignación de responsabilidades para construir, restaurar o mantener el sistema de recursos, de manera que cada beneficiario de un sistema de RUC debe también tener responsabilidades.

Uno de los aspectos fundamentales de la propuesta de Ostrom es que son los propios apropiadores locales y no un agente externo, quienes conocen mejor la información para diseñar los arreglos y normas de suministro y provisión.

Estos casos exitosos, algunos con más de un siglo de manejar un recurso, tienen en común las siguientes características:

1. enfrentan ambientes inciertos y complejos;
2. tienen poblaciones estables,
3. han creado una amplia normatividad sobre el uso correcto y
4. tienen instituciones fuertes que han ido modificando a través del tiempo sus reglas para adaptarse a los cambios.

Un elemento clave de estos casos es la supervisión del cumplimiento de las reglas para dar por resultado compromisos creíbles y que incentiva con beneficios privados a detectar violaciones lo cual a su vez genera beneficios para toda la colectividad al evitar el surgimiento de la figura del gorrón o free rider.

Ostrom encuentra en la revisión de casos de RUC que un diseño institucional robusto por lo regular tiene las siguientes características:

1. límites claros,
2. coherencia entre reglas de apropiación y provisión y las condiciones locales,
3. arreglos de elección colectiva,
4. acciones de supervisión,
5. sanciones graduadas,
6. mecanismos de resolución de conflictos,
7. reconocimiento mínimo de derechos de organización y
8. entidades anidadas.

Casi una década después de la publicación de *El Gobierno de los Comunes*, y tres décadas después de la publicación de *La Tragedia de los Comunes* de Hardin, en *Science*, Ostrom y un equipo de colaboradores publicó en 1999 - también en *Science*- el artículo *Revisiting the Commons: Local Lessons, Global Challenges* (Ostrom *et al*, 1999). En este documento se aborda el reto de la gestión de recursos comunes a una escala que sobrepasa el ámbito de un poblado o incluso de un país, por ejemplo el agua en una cuenca hidrográfica que se encuentre en varios países, las reservas de petróleo y señala que la gestión de estos recursos depende de la cooperación de las instituciones internacionales adecuadas y de las instituciones regionales nacionales y locales. También destaca que los recursos difíciles de medir o que para su medición requieren tecnología avanzada, independientemente de su escala, van a ser difíciles de gestionar y pone como ejemplo las poblaciones de peces en los océanos y en el caso del clima global se puede considerar como un recurso de uso común autoregenerable si se toman determinadas acciones y siempre y cuando no se rebasen ciertos límites.

El trabajo asume que aunque los problemas de gestión de RUC a escala local y global no van a disminuir, se requiere contribuir al análisis de la problemática de los RUC a nivel global, cuya problemática va en aumento. También se afirma que algunas experiencias de los sistemas locales se trasladan directamente a los sistemas globales pero que éstos plantean también problemas nuevos asociados

a su gran tamaño y complejidad. Desde esta óptica se asume que la gestión de RUC a nivel global enfrenta los siguientes retos:

1. **Problemas de escala.** Entre mayor es el número de participantes o de usuarios en un sistema de recursos comunes aumenta la dificultad de organizarse, ponerse de acuerdo sobre las reglas y hacerlas cumplir. En el ámbito de los recursos ambientales globales hablamos de más de 6 mil millones de personas y de muchas organizaciones a nivel local y nacional.
2. **Diversidad cultural.** El reconocimiento de la diversidad cultural es un elemento que le da estabilidad a los sistemas de bienes comunes a nivel local, sin embargo, la diversidad cultural también puede dificultar encontrar intereses comunes y llegar a acuerdos, esto se agrava por los conflictos "norte-sur" entre los países industrializados y menos industrializados.
3. **Interacción entre sistemas globales.** Si bien a nivel local es complicada la interacción entre sistemas de bienes comunes como son los pastizales y los bosques, a nivel global la complejidad de interacciones aumenta, por ejemplo entre biodiversidad y cambio climático. Además a nivel global las personas se han vuelto interdependientes porque compartimos intereses comunes, pero de una manera más compleja que a nivel local y los niveles de percepción y especialización, dificultan entender de la misma manera la importancia de los bienes globales y por lo tanto se complica llegar a acuerdos.
4. **Cambios acelerados.** Empujados por el crecimiento de la población, el capital económico y la movilidad laboral y el cambio tecnológico, los cambios son cada vez más acelerados llevándonos a los umbrales ambientales críticos sin que se tomen oportunamente medidas para evitarlos. La aceleración de los cambios dificulta el "aprender haciendo".
5. **Construcción de acuerdos unánimes.** A nivel local una regla básica para la gestión de recursos globales es el consentimiento voluntario a los tratados negociados. Sin embargo, a nivel global esto permite que algunos gobiernos nacionales pongan como condición obtener privilegios

especiales para apoyar acuerdos sobre regulación, lo que limita fuertemente los tipos de políticas que pueden lograrse en este nivel.

6. **Solo tenemos una tierra para experimentar.** Parte de las lecciones históricas de los sistemas locales de bienes comunes es que cuando se cometía un error grave en su administración, las personas podían migrar, pero estas posibilidades se han reducido a nivel local y en el ámbito global no hay ningún margen: sólo tenemos un solo planeta.

2.2. Neoliberalismo y naturaleza

El término neoliberalismo se ha vuelto muy popular en ciertos ambientes, sobre todo en el ámbito político, sin que exista claridad en cuanto a su significado, por lo que es fundamental conocer sus rasgos fundamentales sobre todo para determinar su influencia en el ámbito de las instituciones que tienen que ver con la agenda climática a nivel global.

De acuerdo con Castree (Castree, 2010) un grupo pequeño de pensadores -entre ellos Milton Friedman y Friedrich von Hayek elaboraron las primeras ideas neoliberales entre los años 40's y 50's en el sentido de que el orden posterior a la segunda guerra mundial atacaba a las libertades individuales y veían estas tendencias tanto en el bloque socialista como en el capitalista, que en ese entonces adoptaba políticas de inspiración fordista-keynesiana con un estado del bienestar que buscaba eliminar riesgos económicos y de otro tipo a sus ciudadanos y no sería hasta que entrara en crisis el llamado estado del bienestar cuando las ideas neoliberales empezaron a ponerse en práctica en los 70's con Chile como laboratorio.

Posteriormente, en 1978 Margaret Thatcher llega al poder como Primer Ministra en Reino Unido y en 1979 Ronald Reagan asume como Presidente en Estados Unidos y ambos impulsan un giro neoliberal en sus países que trascendió sus fronteras. Paradójicamente, de acuerdo a este mismo autor, un conjunto de ideas y políticas centradas en la libertad económica se volvió dominante y hegemónico y lo que parecía una propuesta para ampliar las fronteras del mercado en realidad equivale a un conjunto de cambios fundamentales en las relaciones entre la economía, las instituciones estatales, la sociedad y el mundo no humano, dentro

del cual está la naturaleza. Castree considera que son siete los rasgos principales del neoliberalismo, pero inmediatamente aclara que el modelo neoliberal nunca se presenta de forma “pura” ni se instrumenta de manera uniforme a través del tiempo y el espacio geográfico (Castree, 2010)

Los principales rasgos del neoliberalismo serían

- Privatización. En diferentes ámbitos de la sociedad y la naturaleza que no habían sido propiedad ni de individuos, gobiernos o colectividades, se generan derechos de propiedad privada claros y exigibles jurídicamente. Por ejemplo patentes sobre sustancias extraídas de seres vivos; derechos sobre el carbono forestal, etc.
- La comercialización. La transformación en mercancías de cosas que podrían no haber sido anteriormente objeto de un cálculo de mercado. Por ejemplo los mercados de carbono.
- El retroceso o desregulación del Estado. El estado se retira de aspectos sociales o ambientales para permitir que las empresas y los consumidores tengan mayor libertad. Surgen actores que asumen algunas funciones antes estatales.
- Reconfiguración de políticas gubernamentales para ampliar las fronteras de la privatización y comercialización.
- Utilización de indicadores de mercado en el sector gubernamental lo cual orienta al funcionamiento de los servicios gubernamentales a funcionar como entidades que concurren al mercado. Algo muy característico es la adopción de la relación beneficio-costos en la evaluación de entidades de gobierno.
- Fomento de mecanismos de acompañamiento de la sociedad civil para llenar el vacío dejado por la contracción del estado.
- Impulso de individuos y comunidades “autosuficientes”

Es bajo este modelo neoliberal dominante en el mundo que en la década de los 90's se difunde la idea del desarrollo sustentable y se crean las instituciones globales para atender la crisis ambiental, es decir el acuerdo de creación de la

Convención de Cambio Climático, el Convenio de Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la desertificación y la Sequía.

No es casual que el concepto de desarrollo duradero o sostenible propuesto por la Comisión Brundtland (ONU, 1987) empiece a asociarse con una nueva era de crecimiento económico y a criticar el proteccionismo comercial y ya en la Agenda 21 y el texto de creación de la CMNUCC se incorporen ideas claramente de inspiración neoliberal.

En el documento Nuestro Futuro Común, la Comisión Brundtland (ONU, 1987: 23) se señala que el desarrollo duradero implica límites pero no límites absolutos y que la tecnología y la organización social deben ordenarse y mejorarse para abrir camino a una nueva era de crecimiento económico: *“27. Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites -no límites absolutos- sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas. Pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico. La Comisión cree que ya no es inevitable la pobreza general. La pobreza es no sólo un mal en sí misma. El desarrollo duradero exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor. Un mundo donde la pobreza es endémica estará siempre propenso a ser víctima de la catástrofe ecológica o de otro tipo.”* (ONU, 1987:23)

En su parte introductoria la Agenda 21 señala los aspectos negativos que en el ámbito económico representó la década de los 80's y que -entre otras medidas- para alcanzar el desarrollo sostenible se requiere que no existan barreras que limiten el acceso a los mercados (ONU, 2000: 5-6). Además señala que hay que fomentar el desarrollo sostenible mediante la liberalización del comercio y que hay que lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente.

De igual manera se señala que es indispensable eliminar las distorsiones del comercio internacional para lo cual se requiere la reducción de apoyos y de la

protección del sector agrícola así como de la industria y otros sectores y que para impulsar el desarrollo sostenible debe liberalizarse el comercio en todos los sectores económicos a nivel mundial (ONU, 2000:8).

Por su parte, el Acuerdo de creación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático establece que las medidas para estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero deben asegurar la producción de alimentos y que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible:

“El objetivo de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible” (ONU, 1992: 6).

Una de las características y limitantes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y de la Agenda 21 es la asociación del concepto de desarrollo sostenible con las políticas impulsadas por el neoliberalismo particularmente en la liberalización comercial, lo cual implica que los acuerdos al interior de la misma no deben obstaculizar el desarrollo económico.

2.3. Identidad y proyecto social

Un aspecto fundamental en la investigación es el concepto de identidad y específicamente el de identidad colectiva o comunitaria.

Desde el punto de vista etimológico la palabra identidad tiene su origen en el latín *idem*, que significa *lo mismo* y del sufijo *idad* que indica *cualidad*, o del latín tardío *identitas*. Es decir, desde el punto de vista semántico la idea de identidad se asocia con semejanza, similitud o igualdad o características comunes. Sin embargo, un aspecto interesante del vocablo es que, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, su significado actual es el *conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás* o bien la *conciencia que una persona o colectividad tiene de ser ella*

misma y distinta a las demás. Es decir, semánticamente, en la actualidad la palabra identidad se refiere tanto a las similitudes individuales o colectivas como a las que nos hacen diferentes a otros individuos u otras colectividades.

Desde el aspecto conceptual tal vez uno de los enfoques más adecuados al proceso de las Comunidades Locales en la construcción de una definición que incluya las diversas identidades, la ofrece Manuel Castells quien afirma que Junto con la revolución tecnológica, la transformación del capitalismo y la desaparición del estatismo, hay también “una marejada de vigorosas expresiones de identidad colectiva que desafían la globalización y el cosmopolitismo en nombre de la singularidad cultural y del control de la gente sobre sus vidas y entornos.” (Castells, 1999: 24)

Castells propone tres formas y orígenes de construcción de identidad, partiendo de que quien construye la identidad colectiva determina en gran medida su contenido simbólico y su sentido para quienes se asuman dentro de ella o para quienes se colocan fuera de ella. Afirma que la construcción de la identidad siempre tiene lugar en un contexto marcado por las relaciones de poder.

— Identidad legitimadora: introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales, un tema central en la teoría de la autoridad y la dominación de Sennett, pero que también se adecúa a varias teorías del nacionalismo.

— Identidad de resistencia: generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones/condiciones devaluadas o estigmatizadas por la lógica de la dominación, por lo que construyen trincheras de resistencia y supervivencia basándose en principios diferentes u opuestos a los que impregnan las instituciones de la sociedad, como Calhoun propone cuando explica el surgimiento de las políticas de identidad.

— Identidad proyecto: cuando los actores sociales, basándose en los materiales culturales de qué disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y, al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social. Es el caso, por ejemplo, de las feministas cuando salen de las trincheras de resistencia de la identidad y los derechos de las mujeres para desafiar al patriarcado y, por lo tanto, a la familia patriarcal y a toda la estructura de producción, reproducción, sexualidad y personalidad sobre la que nuestras sociedades se han basado a lo largo de la historia.” (Castells, 1999:29-30).

En el caso del proceso de las Comunidades Locales impulsado por organizaciones de América Latina se acerca más a la forma de *Identidad proyecto* ya que este conjunto de organizaciones se propone lograr el reconocimiento de una representación dentro de la CMNUCC que les permita ser parte de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos indígenas y desde ahí incidir en la toma de decisiones que les permita fortalecer los diferentes procesos que impulsan a nivel nacional.

Un aspecto fundamental es que Castells afirma que la Identidad proyecto produce sujetos, que no son individuos aunque estén compuestos de individuos, son actores sociales colectivos mediante los cuales los individuos alcanzan un sentido holístico en su experiencia, es un proyecto de vida diferente que implica la transformación social.

2.4. Comunalidad y la discusión sobre las comunidades

Un referente teórico obligado de este estudio es el de la Comunalidad, mismo que forma parte de las llamadas epistemologías del sur que se plantean como alternativas al desarrollo a partir de la experiencia de los pueblos indígenas y de las comunidades y tenemos en los pensadores oaxaqueños, Floriberto Díaz Gómez y Jaime Martínez Luna a dos de los principales exponentes de esta corriente.

Considerando que el término comunidad es bastante usado en diferentes ámbitos y que puede tener diferentes significados, muchos de ellos relacionados con temas de propiedad, por ejemplo el de comunidad agraria que en México es una forma específica de tenencia de la tierra, es bastante útil el aporte que hace el enfoque de la comunalidad sobre el pensar la comunidad más allá de una forma de propiedad.

Floriberto Díaz, señala que desde su experiencia como parte del pueblo mixe la comunidad se puede entender “como el espacio en el cual las personas realizan acciones de recreación y de transformación de la naturaleza, en tanto que la relación primera es la de la Tierra con la gente, a través del trabajo” (Díaz, 2004). También afirma que “Cualquier comunidad indígena tiene los siguientes elementos:

- Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión.
- Una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra.
- Una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común.
- Una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso.
- Un sistema comunitario de procuración y administración de justicia” (Díaz, 2004)

Cabe destacar que en las características de la Comunidad que enumera Floriberto Díaz, hay varios puntos en común con la propuesta de definición que construyen diversas organizaciones de América Latina en relación a las Comunidades Locales.

Por otra parte Jaime Martínez Luna, (Martínez, 2009) desde la experiencia de las comunidades indígenas de la Sierra Juárez en Oaxaca, señala que sin territorio no hay pueblo y que el territorio es la base de la autodeterminación.

También analiza los diferentes tipos de autodeterminación la política, la económica, la educativa y la jurídica, entre otras y destaca la importancia de la asamblea en la vida comunitaria y señala que es la reunión de todos los jefes de familia donde participan también las mujeres y donde se construyen consensos incluyendo los casos en donde es necesario “mayoritear”.

Este pensador afirma que aunque se han tenido muchos avances en la apropiación de los procesos productivos del café y de la silvicultura, el desplome de los precios internacionales del café o la baja en el precio nacional de la madera (por estar inundado el mercado de madera ilegal) hacen evidente que hay una variable (precios) en la ecuación de la economía comunitaria que no depende de la gente y constituye uno de los grandes retos de las economías comunitarias.

Por otra parte, Miguel Lisbona reúne a varios autores en “La Comunidad a debate” (Lisbona, 2005) donde, desde diferentes ángulos, se analiza la vigencia del concepto de comunidad y en la que algunos advierten sobre la tentación de

idealizar a las comunidades indígenas, campesinas o tradicionales como espacios sin contradicciones.

Zárate (2005), indica que: “El comunalismo como ideología que exalta el ideal de comunidad y de la vida comunitaria, produce un orden social particular con base en un imaginario que tiene como referente a la comunidad histórica. Lo paradójico es que este ideal de comunidad ha sido construido [discursivamente] a partir de la retroalimentación que se da entre la experiencia de vida de los mismos actores que generalmente pertenecen a una comunidad, donde se han socializado, y las imágenes que han producido los investigadores sociales, las agencias del estado (como las escuelas públicas o las instituciones sociales), las iglesias y los grupos políticos.” (Zárate, 2005:63-64).

Zárate destaca que las presiones que ejerce el mercado capitalista sobre aquellos sistemas que no operan bajo su lógica determina la elección de estrategias organizativas por las comunidades locales para participar y convivir con las tendencias de producción y consumo capitalista (Zárate, 2005: 82).

Otro aspecto importante que señala Zárate es el de la diversidad interna de las comunidades y afirma que “El dinamismo y la complejidad que muestran las comunidades locales desde hace décadas, sólo adquiere sentido único cuando su diferenciación interna (y cada vez más su diversidad) logra ser cubierta (o cobijada) por un proyecto hegemónico” (Zárate, 2005:83).

Por otra parte, sobre el reto de establecer procedimientos culturalmente adecuados en intervenciones de terceros en las comunidades indígenas y campesinas en México, ya sean funcionarios de gobierno o de organismos no gubernamentales, se considera que deberían atenderse los siguientes puntos: “1) procesos sociopolíticos que fortalezcan las dinámicas de control del territorio y sus recursos; 2) procesos culturales de fortalecimiento de las identidades y valoración de los saberes locales; y 3) procesos pedagógicos para el aprendizaje y la apropiación de nuevos saberes” (Márquez y Legorreta, 2017).

2.5. La arquitectura de gobernanza de la CMNUCC

En su documento constitutivo la CMNUCC se propone la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que

impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y hace énfasis en que ni la producción de alimentos ni el desarrollo económico sustentable se vean amenazados (ONU, 1992).

En torno a este objetivo se adoptan principios, compromisos, mecanismos de investigación observación y de difusión para la sensibilización de la población y considera una institucionalidad formada por:

- La Conferencia de las Partes (COP), integrada por los estados miembros o partes; es el órgano supremo y sesiona de manera ordinaria de manera anual. se contempla la posibilidad de que los estados no miembros y otros actores interesados, sean gubernamentales o no gubernamentales participen como observadores cubriendo un protocolo de acreditación.
- La Secretaría, con carácter ejecutivo, que entre otras funciones tiene la de organizar los periodos de sesiones de la COP y de los órganos subsidiarios y prestarles los servicios necesarios.
- Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.
- Órgano Subsidiario de Ejecución
- Mecanismo de financiación
- Mecanismo de resolución de controversias
- Sólo los estados miembros o parte tendrán derecho de voto y cada parte tiene un voto

Un aspecto fundamental es que las partes se clasifican en países desarrollados y en transición y en países no desarrollados y derivados de esta clasificación se tienen obligaciones diferenciadas, por ejemplo la de aportación de recursos por parte de los países desarrollados.

Bajo esta arquitectura, donde sólo los gobiernos firmantes son considerados partes con derecho a voto, las organizaciones de actores no gubernamentales para participar e incidir como observadores han tomado diferentes estrategias que podrían ser de por lo menos tres formas (Delgado, 2019:9): 1) atendiendo los llamados de la Convención a realizar aportes por escrito a los grupos de trabajo sobre diferentes temas, estas aportaciones serán parte del debate de los

países miembros, 2) organizando eventos paralelos “side events”, oficiales y no oficiales, sobre temas específicos durante las sesiones de los órganos subsidiarios y durante las COPs. esto representa la oportunidad de que las partes de la convención puedan tener respuestas o reacciones, dependiendo del grado de visibilidad que se alcance y 3) a través de relaciones con los negociadores, si una organización es especialista en un tema puede proponer a los negociadores de un país o de un grupo de países una posible redacción para un acuerdo.

Cabe destacar que ésta y otras formas de incidencia y participación se facilitan si los observadores forman grupos de interés y se acreditan ante la CMNUCC como “constituencies” lo cual les permite tener acceso a información en tiempo real y presentar propuestas. En el caso de Comunidades Locales no existe aún un grupo de organizaciones observadoras que se asuman como tales y que constituyan un grupo de interés para ser reconocidas formalmente.

Un hito dentro de la participación indígena y de otros actores en la CMNUCC es el acuerdo de creación de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas como un organismo que sea parte formal de la arquitectura de la convención y que contribuya a equipar a los representantes de comunidades locales y pueblos indígenas con los representantes de los gobiernos que son partes (Delgado, 2019:18). Sin embargo, el reto para las Comunidades Locales es lograr su reconocimiento y acreditación para formar parte de este proceso, para lo cual se considera indispensable contar con criterios claros de identificación y autoidentificación.

2.6. La metodología de Investigación Acción Participativa

La metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP) se consideró muy apropiada para el proceso de construcción colectiva de la definición de *comunidades locales* que un grupo de organizaciones de varios países de América Latina está realizando en el contexto de la constitución de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas al interior de la CMNUCC.

De acuerdo a Sirvent y Rigal (2012):

La IAP es un modo de hacer ciencia de lo social que procura la participación real de la población involucrada en el proceso de objetivación de la realidad en estudio, con el triple objetivo de:

- 1. Generar conocimiento colectivo, crítico, sobre dicha realidad,*
- 2. Fortalecer la organización social y la capacidad de participación de los sectores populares y*
- 3. Promover la modificación de las condiciones que afectan su vida cotidiana.*

(Sirvent y Rigal, 2012: 14-15)

De acuerdo a estos mismos autores, la parte medular de la IAP es la acción social orientada a la transformación de la realidad.

Para lograr la transformación de la realidad hay tres actividades centrales que contempla la IAP (Balcazar, 2003): la investigación, la educación y la acción. En la investigación los participantes documentan su experiencia o la de su comunidad; analizan su problemática, sus necesidades, determinan prioridades y organizan grupos de acción para planear sistemáticamente el proceso de solución de sus problemas. La educación como segunda actividad principal les permite identificar las causas de sus problemas, las posibles soluciones, superando una visión victimizante y descubrir su propio potencial para actuar y cambiar el estado de cosas y puede incluir actividades como entrenamiento de líderes en cómo dirigir reuniones y grupos de acción. Mediante la tercera actividad, la acción, los participantes implementan soluciones prácticas a sus problemas, utilizando sus propios recursos o en solidaridad con otros actores. Estas tres actividades forman un ciclo dinámico.

Algunos autores (Kemmis and McTaggart, 2005) consideran que la IAP se puede explicar como una secuencia de espirales, cada una de las cuales tendría una fase de planeación de un cambio, seguida por una fase de acción para buscar ese cambio, a la cual sucedería una fase de observación de los efectos de la acción y cerraría una fase de reflexión colectiva sobre el ciclo y decidir los siguientes pasos para una nueva espiral.

Esta idea de ciclos y espirales aplica muy bien al proceso que aborda esta investigación. En la Conferencia de las Partes número 23 (COP23) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

celebrada en Bonn a fines del año 2017, se tomó el acuerdo de constituir la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas. Dicho proceso inició en 2019 y concluirá en 2021. Una vez conformada la plataforma, como un cuerpo subsidiario de la convención, tendrá los siguientes objetivos: 1) reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; 2) facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y 3) fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención (ONU, 2018).

3. CAPÍTULO 2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA DEFINICIÓN DE COMUNIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA AGENDA CLIMÁTICA

**Gustavo Sánchez Valle³
Conrado Márquez Rosano⁴
Gonzalo Chapela y Mendoza⁵
Cristóbal Santos Cervantes⁶**

3.1. Resumen

En el ámbito ambiental global, la convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) es uno de los espacios más importantes y cuenta con una arquitectura de gobernanza que tiene muchas potencialidades pero también muchas limitaciones, una de ellas es que un grupo social muy relevante, el de las Comunidades Locales, no tiene una participación efectiva porque a pesar de que se le reconocen varios derechos no está identificado plenamente el sujeto colectivo. Este trabajo utiliza como una de sus referencias teóricas el Análisis y desarrollo Institucional (IAD) y la metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP) para documentar y contribuir al proceso de construcción colectiva de una definición de Comunidades Locales que incluya criterios claros de identificación y autoidentificación que llevan a cabo varias organizaciones comunitarias de América Latina. Parte de la importancia del proceso es que podría abrir espacios de participación, de reconocimiento y ejercicio de derechos a nivel global, nacional y local a un importante grupo de actores que en el caso de México podría incluir al 80% de los más de 31 mil ejidos y comunidades agrarias (modalidades colectivas de propiedad que representa un poco más del 50% del territorio nacional) existentes.

Palabras clave: Comunidades Locales, CMNUCC, identificación, autoidentificación, ejidos y comunidades agrarias

³ Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo

⁴ Posgrado en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo

⁵ Posgrado en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo

⁶ Posgrado en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma Chapingo

PARTICIPATORY CONSTRUCTION OF THE DEFINITION OF LOCAL COMMUNITIES WITHIN THE SCOPE OF THE CLIMATE AGENDA

Gustavo Sánchez Valle⁷

Conrado Márquez Rosano⁸

Gonzalo Chapela y Mendoza⁹

Cristóbal Santos Cervantes¹⁰

3.2. Abstract

In the global environmental field, the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) is one of the most important spaces and has a governance architecture that has many potentialities but also many limitations, one of which is that a very relevant social group, that of Local Communities, does not have an effective participation because despite the fact that several rights are recognized, the collective subject is not fully identified. This paper uses Institutional Analysis and Development (IAD) as one of its theoretical references and Participatory Action Research (PAR) as a methodology to document and contribute to the process of collective construction of a definition of Local Communities that includes clear criteria of identification and self-identification carried out by several community organizations in Latin America. Part of the importance of the process is that it could open spaces for participation, recognition and exercise of rights at global, national and local levels to an important group of actors that in the case of Mexico could include 80% of the more than 31 thousand existing ejidos and agrarian communities (collective forms of property that represent a little more than 50% of the national territory).

Key words: Local Communities, UNFCCC, identification, self-identification, ejidos and agrarian communities.

⁷ Master of Science in Regional Rural Development, Universidad Autónoma Chapingo

⁸ Postgraduate Degree in Regional Rural Development, Universidad Autónoma Chapingo

⁹ Postgraduate en Regional Rural Development, Universidad Autónoma Chapingo

¹⁰ Postgraduate in Regional Rural Development, Universidad Autónoma Chapingo

3.3. Introducción

La Primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), realizada en Brasil en 1992, fue uno de los acontecimientos más relevantes de la década de los noventa. El evento, mejor conocido como la Cumbre de la Tierra de Río, abrió la puerta a la participación de la sociedad civil en asuntos internacionales de interés común, posicionó como un nuevo paradigma el desarrollo sustentable, innovó al unir la discusión sobre la problemática ambiental con la del modelo de desarrollo, en esta se aprobó el Programa de la Agenda 21 y además se acordó la creación de las grandes convenciones y acuerdos de la agenda ambiental: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. El reconocimiento de la importancia de la participación de diversos sectores sociales, no sólo en la discusión de los grandes problemas mundiales sino en la implementación de acciones, inició un proceso progresivo en materia de participación y de reconocimiento de derechos tanto en el ámbito internacional como en el local: "...En la ejecución del Programa 21 es importante la participación ininterrumpida, activa y eficaz de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el sector privado, así como de los grupos y comunidades locales" (ONU, 2000: 656).

Estos avances en materia de participación han sido particularmente importantes para actores sociales como los pueblos indígenas y las *comunidades locales* en la medida en que eso significa la visibilización de su problemática, sus propuestas, la posibilidad de mejorar la gobernanza en sus territorios y poder implementar sus planes de vida. En América Latina la importancia de los pueblos indígenas y de otras comunidades en el manejo de una gran parte del territorio es fundamental.

Para ilustrar lo anterior, están los casos de México y Colombia. En el primer caso, aproximadamente 102 millones de hectáreas, equivalentes a poco más del 50% del territorio nacional, está en manos de ejidos y comunidades agrarias, los

cuales son modalidades colectivas de propiedad (Morett y Cossío, 2017:127); en función de la lengua que habla el representante comunitario, se estima que el 20% de estos núcleos agrarios están constituidos por *pueblos indígenas* mientras que el 80% restante podrían ser considerados como *comunidades locales*. En el caso de Colombia la propiedad colectiva plenamente reconocida a *pueblos indígenas* y *afrodescendientes* alcanza poco más de 37 millones de hectáreas, que representan alrededor del 28 % de la superficie nacional; de éstas, 32 millones de hectáreas son resguardos indígenas y 5.4 millones de hectáreas corresponden a *comunidades negras* (Herrera, 2017:2-3).

Sin embargo, el avance que han tenido los diferentes actores sociales en materia de participación, reconocimiento de sus representaciones y derechos no ha sido homogéneo y mientras que algunos están reconocidos y acreditados ante el sistema de naciones unidas, como es el caso de los pueblos indígenas y tribales, prácticamente desde el nacimiento de las tres grandes convenciones y acuerdos sobre medio ambiente, otros como las *comunidades locales* aspiran a que se les reconozca una representación, a una participación plena y efectiva, y al ejercicio de sus derechos tanto en el nivel internacional como nacional.

El propósito de este artículo es analizar el proceso de construcción colectiva de la definición de *comunidades locales* que la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB), la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF), el Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia y otras organizaciones de América Latina están realizando en el contexto de la constitución de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas al interior de la CMNUCC. Estas organizaciones parten de la premisa de que la plena identificación de quiénes son las comunidades locales es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos que en el ámbito internacional se han reconocido a estos actores sociales, pero que la ausencia de criterios de identificación y autoidentificación les impiden o restringen el ejercicio de los mismos y la participación plena y efectiva de sus representantes en espacios nacionales e internacionales.

Considerando que en organismos como la CMNUCC una de las principales preocupaciones es la construcción de una gobernanza eficaz para el manejo de los bienes comunes globales, como son el clima y la biodiversidad, el principal enfoque teórico utilizado en este trabajo es el del marco de Análisis y Desarrollo Institucional (IAD) desarrollado por Elinor Ostrom quien, junto con un equipo amplio de trabajo, estudió numerosos casos locales de Recursos de Uso Común (RUC) e inició “un esfuerzo para desarrollar mejores instrumentos a fin de comprender las capacidades y limitaciones de las instituciones de autogobierno en la regulación de distintos recursos” (Ostrom, 2000: 16).

A pesar de lo alentador de las lecciones sobre el manejo local de sistemas de recursos comunes, Ostrom, *et al.* (1999:5) reconocen que en el ámbito mundial la humanidad tiene el reto de establecer instituciones globales para gestionar la biodiversidad, el cambio climático y otros servicios ecosistémicos y que este reto es particularmente difícil por las siguientes razones:

1. Problemas de escala. Entre mayor es el número de participantes o de usuarios en un sistema de recursos comunes aumenta la dificultad de organizarse, ponerse de acuerdo sobre las reglas y hacerlas cumplir. En el ámbito de los recursos ambientales globales hablamos de más de 6 mil millones de personas y de muchas organizaciones a nivel local y nacional.
2. Diversidad cultural. El reconocimiento de la diversidad cultural es un elemento que le da estabilidad a los sistemas de bienes comunes a nivel local, sin embargo, la diversidad cultural también puede dificultar encontrar intereses comunes y llegar a acuerdos, esto se agrava por los conflictos "norte-sur" entre los países industrializados y menos industrializados.
3. Interacción entre sistemas globales. Si bien a nivel local es complicada la interacción entre sistemas de bienes comunes como son los pastizales y los bosques, a nivel global la complejidad de interacciones aumenta, por ejemplo entre biodiversidad y cambio climático. Además a nivel global las personas se han vuelto interdependientes porque compartimos intereses comunes, pero de una manera más compleja que a nivel local y los niveles de percepción y especialización, dificultan entender de la misma manera

la importancia de los bienes globales y por lo tanto se complica llegar a acuerdos.

4. Cambios acelerados. Empujados por el crecimiento de la población, el capital económico y la movilidad laboral y el cambio tecnológico, los cambios son cada vez más acelerados llevándonos a los umbrales ambientales críticos sin que se tomen oportunamente medidas para evitarlos. La aceleración de los cambios dificulta el “aprender haciendo”.
5. Construcción de acuerdos unánimes. A nivel local una regla básica para la gestión de recursos globales es el consentimiento voluntario a los tratados negociados. Sin embargo, a nivel global esto permite que algunos gobiernos nacionales pongan como condición obtener privilegios especiales para apoyar acuerdos sobre regulación, lo que limita fuertemente los tipos de políticas que pueden lograrse en este nivel.
6. Solo tenemos una tierra para experimentar. Parte de las lecciones históricas de los sistemas locales de bienes comunes es que cuando se cometía un error grave en su administración, las personas podían migrar, pero estas posibilidades se han reducido a nivel local y en el ámbito global no hay ningún margen: sólo tenemos un solo planeta.

A pesar de estas dificultades Ostrom *et al.* (1999:5) proponen que las lecciones a nivel local pueden ser puntos de partida para la creación de una institucionalidad multinivel que se pueda basar en las instituciones locales y regionales y abordar problemas globales.

En el ámbito de los organismos multilaterales, como la convención de Cambio Climático, si los representantes comunitarios tienen la posibilidad de ser parte de la gobernanza sobre los bienes comunes globales, es decir de participar en las negociaciones cara a cara, exponer sus intereses y propuestas, contrastarlas con las de otros actores, pueden contribuir a la construcción de acuerdos más robustos y sólidos sobre la gestión de los bienes comunes globales, como podría ser la atmósfera (Delgado, 2019: 5). De ahí la importancia de que actores fundamentales como las comunidades locales, puedan ser reconocidas y se garantice su derecho a la participación plena y efectiva.

3.4. Enfoque metodológico

La metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP) se consideró muy apropiada para el proceso de construcción colectiva de la definición de *comunidades locales* que un grupo de organizaciones de varios países de América Latina está realizando en el contexto de la constitución de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas al interior de la CMNUCC.

De acuerdo a Sirvent y Rigal (2012):

La IAP es un modo de hacer ciencia de lo social que procura la participación real de la población involucrada en el proceso de objetivación de la realidad en estudio, con el triple objetivo de:

4. *Generar conocimiento colectivo, crítico, sobre dicha realidad,*
5. *Fortalecer la organización social y la capacidad de participación de los sectores populares y*
6. *Promover la modificación de las condiciones que afectan su vida cotidiana.*

(Sirvent y Rigal, 2012: 14-15)

De acuerdo a estos mismos autores, la parte medular de la IAP es la acción social orientada a la transformación de la realidad.

Para lograr la transformación de la realidad hay tres actividades centrales que contempla la IAP (Balcazar, 2003): la investigación, la educación y la acción. En la investigación los participantes documentan su experiencia o la de su comunidad; analizan su problemática, sus necesidades, determinan prioridades y organizan grupos de acción para planear sistemáticamente el proceso de solución de sus problemas. La educación como segunda actividad principal les permite identificar las causas de sus problemas, las posibles soluciones, superando una visión victimizante y descubrir su propio potencial para actuar y cambiar el estado de cosas y puede incluir actividades como entrenamiento de líderes en cómo dirigir reuniones y grupos de acción. Mediante la tercera actividad, la acción, los participantes implementan soluciones prácticas a sus problemas, utilizando sus propios recursos o en solidaridad con otros actores. Estas tres actividades forman un ciclo dinámico.

Algunos autores (Kemmis and McTaggart, 2005) consideran que la IAP se puede explicar como una secuencia de espirales, cada una de las cuales tendría una

fase de planeación de un cambio, seguida por una fase de acción para buscar ese cambio, a la cual sucedería una fase de observación de los efectos de la acción y cerraría una fase de reflexión colectiva sobre el ciclo y decidir los siguientes pasos para una nueva espiral.

Esta idea de ciclos y espirales aplica muy bien al proceso que aborda esta investigación. En la Conferencia de las Partes número 23 (COP23) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) celebrada en Bonn a fines del año 2017, se tomó el acuerdo de constituir la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas. Dicho proceso inició en 2019 y concluirá en 2021. Una vez conformada la plataforma, como un cuerpo subsidiario de la convención, tendrá los siguientes objetivos: 1) reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; 2) facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y 3) fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención (ONU, 2018).

Entre 2017 y 2018 se conformó un Grupo Facilitador de Trabajo (FWG por sus siglas en inglés) conformado sólo por representantes de Pueblos Indígenas y Gobiernos y considerando en el futuro integrar una representación de comunidades locales al no existir una representación de estos actores sociales acreditada ante la CMNUCC.

En este contexto, durante los primeros meses de 2019, representantes de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB), que agrupa a organizaciones como la Federación de Productores Agroforestales de Honduras (FEPROAH), la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) en Guatemala y la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF), y del Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia decidieron participar en el proceso coincidiendo en la necesidad de contar con una representación de comunidades locales que incluyera a las diversas

colectividades humanas no indígenas que existen, tomado en consideración que Red MOCAF agrupa tanto a organizaciones indígenas como comunitarias, que ACOFOP y FEPROAH agrupan a organizaciones comunitarias y que PCN agrupa a organizaciones de afrodescendientes.

Este conjunto de organizaciones coincidió en que uno de los obstáculos para contar con una representación de *comunidades locales* en la CMNUCC y en otros espacios multilaterales era la falta de criterios de identificación y autoidentificación de estos actores sociales y conformó un grupo de trabajo compuesto por representantes de Red MOCAF (en el que participó el primer autor de este artículo) y PCN y apoyado por la Iniciativa de los Recursos y los Derechos (RRI por sus siglas en inglés¹¹) para elaborar una propuesta al respecto que fue presentada en el Taller *“Thematic in-session workshop on enhancing the participation of local communities in the Platform”* en el contexto de la primera reunión del FWG a celebrarse en Bonn, Alemania en junio de 2019.

Después de esta etapa y a fines de 2019, previo a la celebración de la segunda reunión del FWG (28-30 de noviembre de 2019), las organizaciones involucradas en el proceso procedieron a realizar una evaluación del contenido de la propuesta de criterios de identificación y autoidentificación de comunidades locales y del impacto de la presentación en la reunión del FWG en Bonn. Acordando como próximos pasos hacer una convocatoria a más organizaciones de América Latina para participar en este proceso de construcción colectiva e incidencia. Con lo cual se concluyó una espiral de Diagnóstico-Planeación-Acción-Reflexión y se plantearon los pasos para un nuevo ciclo de IAP.

A inicios de 2020, y antes de la propagación de la pandemia por Covid a escala global, representantes de AMPB, PCN y Red MOCAF se plantearon la realización de un Encuentro Latinoamericano de Comunidades Locales para ampliar la discusión sobre los criterios de identificación y autoidentificación de estos actores

¹¹ La Iniciativa de los Recursos y los Derechos (RRI), es una organización internacional no gubernamental de más de 150 organizaciones titulares de derechos y sus aliados dedicados a promover los derechos a la tierra y los recursos de los pueblos locales, informados e impulsados por los pueblos indígenas, los pueblos afrodescendientes y las propias comunidades locales. Ver: <https://rightsandresources.org/>

sociales y plantear la posibilidad de acordar una coordinación regional para tener una mayor incidencia en el proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC.

La tercera reunión del FWG estaba programada para el mes de junio del 2020, por lo que se planeó la realización de un taller preparatorio al encuentro regional en el mes de marzo y el encuentro regional para abril del mismo año. El contexto de la pandemia de COVID-19 cambió las condiciones y las actividades se pospusieron unos meses en función de la evolución de la crisis sanitaria.

Finalmente, en función de la reprogramación de la 3ª reunión del FWG para los primeros días de octubre del 2020, se llevó a cabo el 31 de julio un taller preparatorio al Encuentro Latinoamericano de Comunidades Locales, el cual se programó para el 1 y 2 de octubre. Por el entorno de la pandemia todos estos eventos fueron realizados de manera virtual.

Cabe destacar que en el taller preparatorio se acordaron los contenidos de los documentos de trabajo que se abordarían en el encuentro latinoamericano y también se planteó invitar a algunos académicos para enriquecer las propuestas de criterios de identificación y autoidentificación de comunidades locales. De igual manera se acordó invitar a conocer las propuestas a representantes de la CMNUCC, del CBD y de gobiernos nacionales.

El Encuentro Latinoamericano: las Comunidades Locales frente al Cambio Climático realizado el 1 y 2 de octubre del 2020, contó con la participación de 40 delegados de organizaciones de Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras y México y asistieron académicos y representantes del equipo de apoyo al FWG de la CMNUCC, del CDB y del gobierno de México. En este evento, en el que participaron los autores de este artículo, se discutieron y enriquecieron los contenidos de la propuesta de criterios de identificación y autoidentificación y se acordó que una vez que se concluyera la redacción de los documentos y su proceso de validación, se enviarían a la CMNUCC y a distintos organismos nacionales e internacionales.

3.5. Resultados y discusión

El Cambio Climático es un problema ambiental global que implica la gestión de diversos sistemas de recursos, algunos por colectivos locales, otros por agencias gubernamentales y otros de carácter privado, pero que inciden en sistemas globales de recursos comunes como son la atmósfera o los océanos; por lo que el enfrentarlo con éxito depende de que la humanidad pueda construir una institucionalidad global fuerte para que las medidas sean respetadas por todos los actores y para que se privilegie el interés común por encima de los intereses de cada grupo de actores.

Uno de esos espacios de institucionalidad global, con sus limitaciones, es la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Con cinco lustros de actividad, constituye un espacio donde es fundamental que los diversos actores que pueden contribuir significativamente en la construcción de las soluciones a la crisis climática, puedan estar representados y ejercer el derecho de la participación plena y efectiva. En este contexto se plantea la necesidad de que las comunidades locales puedan estar representadas en este espacio multilateral.

El origen del término *comunidades locales* coincide con la construcción y lanzamiento del concepto de desarrollo sustentable y con la realización de la Cumbre de Río. Su uso posterior está muy ligado a las discusiones sobre la agenda ambiental y el desarrollo sustentable en el sistema de naciones unidas, particularmente en el ámbito de la CMNUCC, sobre todo al aprobarse en ésta la constitución de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas. Considerando lo anterior se vuelve pertinente hacer un breve recuento de este proceso histórico que da como resultado la actual arquitectura de gobernanza ambiental a través del sistema de naciones unidas.

Después de la segunda guerra mundial, el presidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman lanzó la idea del desarrollo, “tomando prestado” el término a la ciencias biológicas y llevándolo a la esfera política y económica para construir un discurso que asociaba a los países ricos con los países desarrollados y presentándolos como el modelo que deberían seguir los países pobres, a los que

se asociaba con el subdesarrollo. En esta narrativa el crecimiento permanente era una de las premisas y se concebía al estado como el rector de este proceso, el modelo se conoció como el *estado de bienestar*.

Luego de dos décadas de expansión económica, el modelo empezó a presentar síntomas de agotamiento y a evidenciar sus límites, entre ellos la desigualdad entre países y al interior de los mismos, así como graves problemas de degradación y contaminación ambiental. En los 70's el Club de Industriales de Roma, encargó el estudio denominado *Los límites del Crecimiento* (Meadows et al., 1972), que advertía de una crisis del modelo de desarrollo. En los 80's la ONU encargó a la Comisión Brundtland el informe denominado *Nuestro Futuro Común*, mismo que acuñó el término del *desarrollo sostenible* que sería retomado en la Cumbre de la Tierra de Río.

En América Latina, las décadas de los 70's y los 80's estuvieron marcadas por las crisis económicas y políticas de casi todos los gobiernos, ocasionada por múltiples causas: la creciente desigualdad social, la resistencia social a regímenes autoritarios y despóticos; la corrupción de funcionarios; el agotamiento del modelo agroexportador, las limitaciones del modelo de sustitución de importaciones, la deuda externa y el aplazamiento de construir un estado democrático de derecho, todo esto en un entorno de guerra fría. En consecuencia, en este periodo se generó una creciente conflictividad, así como la emergencia de movimientos sociales y de propuestas revolucionarias o contestatarias frente a los regímenes establecidos, que incluso en varios casos se tradujeron en guerras civiles. En este contexto, la diversidad de actores que componen la sociedad civil, la mayoría excluidos de la toma de decisiones, se van a debatir entre el conformismo y lo contestatario o la rebelión (Sol, 2012: 8). En los 80's la humanidad atestiguó el ascenso del monetarismo o neoliberalismo como el modelo capitalista que sustituiría al estado del bienestar a la par que se derrumbó el bloque socialista y la desaparición de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) en el periodo 1990-1991 (Sánchez, 1996: 284). Estos son algunos de los hitos históricos que marcaron la realización de la Cumbre de Río y explican por qué hubo una apertura a la participación de la

sociedad civil en la discusión de los problemas globales y por qué el concepto de desarrollo sustentable intenta dar una respuesta a los problemas del desarrollo. Este es el contexto en el que se empieza a hablar de las *comunidades locales*.

En un inicio se utiliza el término comunidades locales de manera ambigua, a veces como un sinónimo de pueblos indígenas y a veces como referencia a comunidades no indígenas pero poco a poco va diferenciándose el discurso hasta la actualidad donde se utiliza en referencia a colectividades no indígenas, sin precisar sus rasgos de identidad e impidiendo con ello la constitución de una representación al seno de la CMNUCC y del sistema de naciones unidas.

El proceso de construcción participativa de una definición de comunidades locales por parte de las organizaciones de América Latina ha tenido por lo menos dos ciclos o espirales de planeación-acción-observación y reflexión, uno en 2019 y otro en 2020, el segundo con un incremento en la participación a pesar del desafío de las condiciones impuestas por la pandemia, el cual ha tenido los siguientes resultados:

1. La construcción de una propuesta de definición de comunidades locales que tiene como objetivo ser útil para incorporarse a declaraciones, acuerdos y marcos jurídicos nacionales que faciliten la participación, así como el reconocimiento y ejercicio de derechos de estos actores sociales.
2. El acercamiento entre organizaciones de 6 países de América Latina, representativas de colectividades humanas con identidades diversas que lograron encontrar los elementos o criterios fundamentales para la construcción de una definición donde todos se vieron incluidos.
3. La visibilización del proceso ante la CMNUCC, el CBD, un gobierno nacional y diversos aliados, entre ellos ONG's y representantes indígenas de por lo menos 3 países, lo que abre la posibilidad de incidencia a diferentes escalas.
4. La formación de varios representantes en proceso de planeación-acción-observación y reflexión, es decir en los ciclos de la IAP, así como en el uso de herramientas para participar en entornos virtuales.

3.5.1. La definición de Comunidades Locales construida participativamente

La información que se ha generado en este proceso enriquece la agenda de las comunidades locales porque se aportaron puntos de vista desde diferentes enfoques y propósitos. Sin embargo, en el contexto del proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC se focalizó el esfuerzo a construir una definición de comunidades locales que pueda ser incorporada al cuerpo de instrumentos vinculantes y declarativos de la convención, del sistema de Naciones Unidas en general, de otros organismos multilaterales y del marco legal de los diferentes países.

Desde este punto de vista, la incorporación al cuerpo de instrumentos tanto declarativos como jurídicos es una condición fundamental para avanzar en abrir espacios de participación, en el reconocimiento y en el ejercicio de los derechos de las *comunidades locales*. Este propósito demanda que la definición construida permita identificar claramente a estos actores sociales como sujetos colectivos de derechos, sobre todo considerando lo polisémico de la palabra comunidad.

Siguiendo este razonamiento se concluyó que la propuesta de definición debería, en lo posible, evitar dudas, confusiones, incertidumbre, ambigüedades, reiteraciones y redundancias adoptando las siguientes características: 1) univocidad semántica y sintáctica, 2) economía léxica y 3) precisión conceptual. Con estas consideraciones se propuso la siguiente definición acordada en el Encuentro Regional de Comunidades Locales Latinoamericanas frente al Cambio Climático (COLOLAT, 2020):

Las comunidades locales son colectividades de personas que reúnen los siguientes criterios o que tienen los siguientes atributos, los cuales son necesarios para su identificación o autoidentificación.

1. Sus integrantes comparten elementos sustanciales de una historia y proyecto común
2. Sus integrantes se autoadscriben a la colectividad y son reconocidos por la misma

3. Gestionan colectivamente un territorio de manera sostenida en el tiempo y con perspectivas de mantener o fortalecer el control de dicha gestión.
4. Tienen una forma efectiva de gobernanza propia que define la gestión del territorio, así como las obligaciones y derechos dentro de la comunidad en relación con el territorio.

Esta definición enfrenta el reto de ser una propuesta que funcione tanto a nivel global como local, que sea lo suficientemente incluyente para dar cabida a todas las identidades colectivas de comunidades locales que existen en los diferentes países, pero lo suficientemente precisa para que sólo los actores sociales que cumplen con los criterios planteados puedan autoidentificarse como comunidades locales.

Un aspecto de reflexión es la reacción que el proceso participativo ha generado en algunos representantes indígenas, quienes consideran que la apertura de espacios de participación, el reconocimiento y ejercicio de derechos a favor de las comunidades locales representa un riesgo para los pueblos indígenas, pues -entre otros argumentos-, consideran que podría perder peso político su representación; y que se puede generar una competencia con la de las comunidades locales. Sin duda esto significa que la necesidad de un diálogo respetuoso entre actores sociales que comparten problemas y amenazas y que también pueden construir alianzas para que conjuntamente planteen propuestas, soluciones y enfrentar juntos con mayor éxito amenazas a comunidades y pueblos.

3.6. Conclusiones

Uno de los muchos retos de la compleja arquitectura de gobernanza de los bienes comunes globales es la participación de todos los actores importantes que inciden en la administración de los sistemas de bienes comunes, por lo que la participación y reconocimiento de las *comunidades locales* en el proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC es fundamental.

La construcción de una definición de comunidades locales desde las propias comunidades y con el apoyo de organizaciones aliadas y otros actores es un

paso fundamental para el proceso de reconocimiento de una representación de este sector al interior de la CMNUCC y en general del sistema de naciones unidas.

La propuesta de definición contiene cuatro rasgos fundamentales que debe tener una colectividad humana para ser considerada *comunidad local*: historia en común, la autoadscripción, una gestión común del territorio y una arquitectura de gobernanza propia.

La participación de una representación de comunidades locales al interior del CMNUCC abre la posibilidad de una mayor incidencia en los acuerdos que se toman en este espacio de gobernanza global que a la vez incide en los espacios de gobernanza a nivel nacional y local.

El proceso de acercamiento entre organizaciones de comunidades locales y de proponer una definición de este sector ha generado tensiones con algunos representantes indígenas que deberán ser atendidas mediante procesos de diálogo y comunicación, pues comparten intereses y enfrentan amenazas similares en sus territorios.

Luego de esta propuesta participativa de definición, procede su difusión y discusión en el ámbito de la CMNUCC , como de hecho se realizó en la Conferencia de las Partes 26 (COP26), celebrada en Glasgow, Reino Unido, a fines de octubre y principios de noviembre de 2021. También se requiere difundir en todo el sistema de la ONU, en diferentes organismos multilaterales, entre otros actores sociales como pueblos indígenas, ONG's, la academia y desde luego al interior de las diferentes comunidades locales. Tanto para pueblos indígenas como comunidades locales deberá elaborarse material culturalmente adecuado. De igual manera, está pendiente desarrollar cada uno de los criterios de la definición para su debida comprensión, ya que en algunos países algunos conceptos pueden requerir ser explícitos, por ejemplo en el caso del concepto de territorio. Así mismo, el proceso participativo -utilizando IAP- puede continuar en un nuevo ciclo con la agenda de los diferentes ámbitos que se plantearon a lo largo de la discusión como son la cuestión de género, la inclusión generacional, la espiritualidad y que no fueron abordados explícitamente en esta construcción.

3.7. Bibliografía

- Balcázar, F. (2003). *Investigación Acción Participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación*. En: Fundamentos en Humanidades, vol. IV, núm. 7-8, 2003, pp. 59-77, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.
- COLOLAT (2020). Memoria del Encuentro Regional de Comunidades Locales Latinoamericanas frente al Cambio Climático, Comunidades Locales de América Latina-COLOLAT. Red-MOCAF. Disponible en: https://redmocaf.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Memoria-del-Encuentro-Regional-Latinoamericano_Las-comunidades-locales-frente-al-cambio-clim%C3%A1tico_VF.pdf, página web Red MOCAF.
- Delgado, D. (2019). *La participación de los pueblos indígenas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. En: Documentos de Trabajo núm. 22, 2019, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Herrera, A. J. (2017). *La tenencia de tierras colectivas en Colombia. Datos y tendencias*. En: Infobrief, no. 203. Diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.cifor.org/knowledge/publication/6704/>
- Kemmis, S. and McTaggart, R. (2005). *Participatory Action Research*. The Sage Handbook of Qualitative Research, 3rd Edition, Sage, Thousand Oaks, 559-603
- Meadows, H. D., Meadows, L. D., Randers, J., Behrens, W. W. III. (1972). *The limits to growth. Report for the club of Rome's Project on the predicament of mankind*. Universe Books. New York
- Morett, S. J. C. y Cosío, R. C. (2017). *Panorama de los Ejidos y Comunidades Agrarias en México*. Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo, Vol. 14, No. 1, Colegio de Posgraduados, México.
- ONU, (2000). Agenda 21, Departamento de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/recursos/224844/Contenido/H%20programas/23%20Agenda%2021.pdf>
- ONU, (2018). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 23er período de sesiones. Bonn, noviembre de 2017. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/l03s.pdf>
- Ostrom, E. (2000). El Gobierno de los Comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva. Fondo de Cultura Económica, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ostrom, E., Burguer, J., Field, C. B., Norgaard, R. B. and Policansky, D. (1999). *Revisiting the commons: local lessons, global challenges*. In: Science, 284 (5412), pp. 278-282.
- Sánchez J. (1996). *La caída de la URSS y la difícil recomposición del espacio ex-Soviético*. En: Papeles de Geografía No. 23-24, págs. 283-298.
- Sirvent, T. M. y Rigal, L. (2012). Investigación acción participativa: un desafío de nuestros tiempos para la construcción de una sociedad democrática. FLACSO, Andes. Disponible en:

https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=144869&tab=opac

Sol, A. R. (2012). El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos. FLACSO, San José, C. R.

4. CONCLUSIONES

Como ya lo referimos en las conclusiones del capítulo anterior, uno de los muchos retos de la compleja arquitectura de gobernanza de los bienes comunes globales es lograr la representación y participación de todos los actores importantes que inciden en la administración de los sistemas de bienes comunes, por lo que la inclusión y reconocimiento de las *comunidades locales* en el proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC es fundamental. Por ello se han movilizad las organizaciones sociales que promueven esta inclusión, pues como ocurre en el caso de México, además de hacerle justicia y reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas (o pueblos originarios como se les denomina también), se hace necesario reconocer los derechos colectivos -además de los agrarios- a las comunidades locales, que de acuerdo al censo ejidal se estima que constituyen alrededor del 80% de los núcleos agrarios del país.

El proceso de construcción de una definición de comunidades locales, desde las propias comunidades y con el apoyo de organizaciones aliadas y otros actores, es un paso fundamental para el proceso de reconocimiento de una representación de este sector al interior de la CMNUCC y en general del sistema de Naciones Unidas. Pues además de la importancia política en términos de justicia ambiental; como señala Ostrom (2000), el que el sistema de manejo de bienes comunes, en este caso referido a los bosques, tiene que tener una definición de límites claros, tanto del sistema de recursos como de los usuarios. En esta perspectiva, la propuesta de definición contiene cuatro rasgos fundamentales que debe tener una colectividad humana para ser considerada *comunidad local*: historia en común, la autoadscripción, una gestión común del territorio y una arquitectura de gobernanza propia. Lo que permite diferenciarla respecto a otro tipo de “comunidades”.

De igual manera la definición que se construyó dejó fuera algunos aspectos aportados durante el proceso de discusión colectiva porque el objetivo era contar con un constructo que permitiera de manera clara y sin ambigüedades identificar y autoidentificar a las comunidades locales para ser reconocidas ante la

CMNUCC, y específicamente en el proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas y dejar a salvo la posibilidad de que esta misma definición pueda ser retomada en los marcos normativos nacionales para efectos de reconocimiento y ejercicio de derechos.

Se considera que la participación de una representación de comunidades locales al interior del CMNUCC abre la posibilidad de una mayor incidencia en los acuerdos que se toman en este espacio de gobernanza global que a la vez incide en los espacios de gobernanza a nivel nacional y local. Dada la influencia de estos espacios multilaterales en las políticas ambientales a nivel país.

Si bien el proceso de acercamiento entre organizaciones de comunidades locales y de proponer una definición de este sector ha generado tensiones con algunos representantes de los pueblos indígenas, éstas deberán ser atendidas mediante procesos de diálogo y comunicación, pues ambos grupos comparten intereses y enfrentan amenazas similares en sus territorios, como es la imposición de megaproyectos o las concesiones mineras.

4.1. ¿Cuál es el impacto que genera esta investigación para el proceso de reconocimiento de comunidades locales a nivel global?

Si bien desde fines del siglo XX en los documentos de la ONU referidos al tema ambiental se señala que en la ejecución de las acciones de la Agenda 21 es importante la participación activa y eficaz de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el sector privado, así como de los grupos y comunidades locales, no existía un espacio de representación para estas últimas, ni una identificación clara de quienes las constituyen. Por ello, se considera relevante la contribución que se hizo con esta investigación, al acompañar y aportar elementos para que organizaciones y grupos sociales de América Latina, como la Red MOCAF, la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, entre otras, demanden su reconocimiento.

Además, este proceso contribuyó también a fortalecer las alianzas de estas organizaciones, lo que consideramos las fortalece tanto a nivel de sus países como en espacios globales como el de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, como ya se ha expuesto.

Así mismo, la definición y los criterios de identificación tiene el potencial de que sea retomada en las legislaciones y marcos jurídicos nacionales para habilitar a muchas colectividades para proponer que se diseñen políticas públicas específicas, por ejemplo dirigidas a los ejidos y comunidades agrarias en México que se autoadscriban como Comunidades Locales o bien a que se fortalezcan derechos como el de ser consultados en decisiones sobre sus territorios que los afecten de manera directa.

Por otra parte la definición puede ser utilizada, de hecho ya se está haciendo, para incidir en otros espacios multilaterales, iniciativas internacionales y discusiones académicas.

4.2. ¿Cuáles son las propuestas y los pasos a seguir para las Comunidades Locales en lo local?

Inicialmente el proyecto contempló verificar si la propuesta de criterios para la identificación y autoidentificación de Comunidades Locales puede ser aplicable a nivel local en México. Sin embargo, por las restricciones de la pandemia este trabajo quedó pendiente, por lo que se sugiere retomar en futuros trabajos, verificando también cuál es la relevancia cultural, social, económica y ambiental de la vida comunitaria para los miembros de las comunidades locales y las organizaciones sociales estudiadas.

Igualmente se hace necesario determinar si la identificación y autoidentificación de las comunidades locales contribuye en la práctica para el ejercicio de sus derechos.

4.3. ¿Cuáles son las propuestas y los pasos a seguir para las Comunidades Locales en lo global?

Luego de esta propuesta participativa de definición, procede su difusión y discusión en el ámbito de la CMNUCC, como de hecho se realizó en la Conferencia de las Partes 26 (COP26), celebrada en Glasgow, Reino Unido, a fines de octubre y principios de noviembre de 2021. También se requiere difundir en todo el sistema de la ONU, en diferentes organismos multilaterales, entre otros actores sociales como pueblos indígenas, ONG's, la academia y desde luego al

interior de las diferentes comunidades locales. Tanto para pueblos indígenas como comunidades locales deberá elaborarse material culturalmente adecuado. De igual manera, está pendiente desarrollar cada uno de los criterios de la definición para su debida comprensión, ya que en algunos países algunos conceptos pueden requerir ser explícitos, por ejemplo en el caso del concepto de territorio.

Un aspecto práctico en el proceso de acreditación ante la CMNUCC es la decisión de varias organizaciones de Comunidades Locales para acreditarse como observadoras y constituirse como Grupo de Interés para acceder a un espacio dentro de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, esta decisión podría tomarse en el II Encuentro Regional de Comunidades Locales en América Latina, próximo a realizarse.

Otro reto y próximo paso es acordar con organizaciones comunitarias de otras regiones, como Asia y África una propuesta común de definición a partir de la propuesta ya elaborada en América Latina y ratificarla o enriquecerla, además de hacer una gestión conjunta para una acreditación de representación ante la CMNCC.

4.4. Conclusiones sobre el proceso de IAP llevado a cabo en esta investigación

Así mismo, el proceso participativo -utilizando IAP- puede continuar en un nuevo ciclo con la agenda de los diferentes ámbitos que se plantearon a lo largo de la discusión como son la cuestión de género, la inclusión generacional, la espiritualidad y que no fueron abordados explícitamente en esta construcción.

5. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Castells, M. (1999). La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura, Vol. II: El Poder de la Identidad, Siglo XXI Editores.
- Castre, N. (2010). Neoliberalism and the Biophysical Environment 1:What 'Neoliberalism' is, and What Difference Nature Makes to it, Geography Compass 4/12, Blackwell Publishing Ltd.
- COLOLAT (2020). Memoria del Encuentro Regional de Comunidades Locales Latinoamericanas frente al Cambio Climático, Comunidades Locales de América Latina-COLOLAT. Red-MOCAF. Disponible en:https://redmocaf.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Memoria-del-Encuentro-Regional-Latinoamericano_Las-comunidades-locales-frente-al-cambio-clim%C3%A1tico_VF.pdf
- Delgado, P. D. (2019). *La participación de los pueblos indígenas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. De actores tradicionales a actores frente al Antropoceno*. Documentos de Trabajo nº 22 (2ª época). Fundación Carolina. Disponible en: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/12/DT_FC_22.pdf
- Delgado, D. (2019). *La participación de los pueblos indígenas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. En: Documentos de Trabajo núm. 22, 2019, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Díaz, F. (2004). Comunidad y Comunalidad, Diálogos en la acción, segunda etapa, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas.
- DOF (2012). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Diario Oficial de la Federación 04/06/2012, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa/LGEEPA_ref25_04jun12.pdf
- Durand, L. N. y de la Vega-Leinert, A.C. (Eds.) (2019). Naturaleza y Neoliberalismo en América Latina. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, México.

- Herrera, A. J. (2017). La tenencia de tierras colectivas en Colombia. Datos y tendencias. En: Infobrief, no. 203. Diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.cifor.org/knowledge/publication/6704/>
- INEGI (2007). IX Censo Ejidal. Instituto Nacional de Geografía y Estadística, México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cae/2007>
- IPCC, (2021). *Summary for Policymakers*. In: Climate Change 2021: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [MassonDelmotte, V., P. Zhai, A. Pirani, S. L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M. I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J. B. R. Matthews, T. K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu and B. Zhou (eds.)]. Cambridge University Press. In Press.
- Kemmis, S. and McTaggart, R. (2005). *Participatory Action Research*. The Sage Handbook of Qualitative Research, 3rd Edition, Sage, Thousand Oaks, 559-603
- Lisbona, M. (2005). La comunidad a debate, Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo, El Colegio de Michoacán - Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, 1995, Cámara de Diputados, México. Disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>
- Morett, S. J. C. y Cosío, R. C. (2017). Panorama de los Ejidos y Comunidades Agrarias en México, Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo, Vol. 14, No. 1, Colegio de Posgraduados, México.
- Márquez, R. C. y Legorreta, D. M. del C. (2017). *Apropiación Territorial, Cultural y Poder: Propuesta Conceptual para el Estudio de Comunidades Indígenas y Campesinas en el Contexto Mexicano*. Revista Orbis Latina. vol. 7, núm. 3. Brasil. Disponible en: <https://revistas.unila.edu.br/index.php/orbis>
- Martínez, J. (2009). *Eso que llaman comunalidad, Colección Diálogos. Pueblos originarios de Oaxaca*; Serie: Veredas, Culturas Populares, CONACULTA/Secretaría de Cultura, Gobierno de Oaxaca/Fundación Alfredo Harp Hel. Oaxaca, AC, 2009.
- ONU, (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Asamblea General, Naciones Unidas.

- ONU, (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, texto con anexos, Naciones Unidas.
- ONU, (2000). Agenda 21, Departamento de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/recursos/224844/Contenido/H%20programas/23%20Agenda%2021.pdf>
- ONU, (2000). Agenda 21, Departamento de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/recursos/224844/Contenido/H%20programas/23%20Agenda%2021.pdf>
- Ostrom, E., Burguer, J., Field, C. B., Norgaard, R. B. y Policansky, D. (1999). *Revisiting the commons: local lessons, global challenges*. Science, 284(5412), pp. 278-282.
- Ostrom, E. (2000). El Gobierno de los Comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva, Fondo de Cultura Económica, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sirvent, T. M. y Rigal, L. (2012). Investigación acción participativa: un desafío de nuestros tiempos para la construcción de una sociedad democrática. FLACSO, Andes. Disponible en: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=144869&tab=opac
- Zárate, J. E. (2005). La Comunidad imposible. La comunidad a debate, Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo, El Colegio de Michoacán - Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

6. ANEXOS

6.1. Propuestas de los actores sobre la definición del término Comunidades Locales en el Encuentro Latinoamericano: Las Comunidades Locales Frente al Cambio Climático

6.1.1. Objetivos del evento

Objetivo general:

Fortalecer el proceso de análisis y diálogo sobre la coordinación de Organizaciones de Comunidades Locales en América Latina, con la participación de representantes de los pueblos afrodescendientes, comunidades locales y mujeres de América Latina

Objetivos específicos:

1. Dar seguimiento a la construcción colectiva y articulada de los criterios de identificación y autoidentificación de las comunidades locales
2. Establecer agenda común y plan de trabajo para avanzar al corto, mediano y largo plazo
3. Las organizaciones de afrodescendientes, mujeres y comunidades locales participantes dialogan sobre la importancia de participar en el proceso de construcción de una Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

6.1.2. TEMA: propuestas de los actores para los objetivos

Ficha 1

- a) **Nombre del actor:** Gustavo Sánchez Valle
- b) **País:** México
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** Presidente de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red-MOCAF) y miembro de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)
- d) **Propuestas para el objetivo 1: Construcción de los criterios de identificación y autoidentificación de las comunidades locales**

Presentó los resultados de un taller del 31 de julio 2020 donde se hizo una actualización de la construcción colectiva de la definición de comunidades locales, en ella participaron las organizaciones de América Latina. La definición construida en dicho taller es la siguiente:

Comunidad Local es el espacio donde una colectividad se relaciona con su territorio, fundamentalmente a través del trabajo, esta colectividad tiene los siguientes atributos o criterios, los cuales son necesarios para su identificación o autoidentificación:

- 1. Identidad social y autoadscripción: sus integrantes se reconocen a sí mismos como parte de la comunidad y esta los reconoce como parte de la misma*
- 2. Una territorio que es gestionado de manera colectiva, del cual pueden tener títulos de propiedad o bien, tenerlo en posesión o hacer uso del mismo*
- 3. Una o varias actividades económicas comunitarias o de acceso a medios de vida las cuales se caracterizan por su respeto a la naturaleza y por tener como prioridad el beneficio colectivo y no el individual*
- 4. Una historia y una cultura en común*
- 5. Autoridades, representaciones, organizaciones o gobiernos propios de acuerdo con usos y costumbres o reglamentos internos*

Como una segunda propuesta mencionó que la definición de Comunidades Locales debe ser reconocida por el Convenio de Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal, el Programa ONU-REDD, el Fondo Verde para el Clima, los Fondos de Inversión Climática, los Gobiernos y legislaciones nacionales, organismos multilaterales y las Agencias de Cooperación Internacional.

e) Propuesta para el objetivo 2: Agenda común y plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Estableció los pasos a seguir en la agenda común:

1. Fortalecer la coordinación de organizaciones de Comunidades Locales de América Latina y El Caribe

2. Dialogar con la CMNUCC para abrir el espacio de participación formal de participación y representación de CL
3. Llevar a cabo procesos similares de visibilidad y reconocimiento con organismos multilaterales y Agencias de Cooperación

f) Propuesta para el objetivo 3. Participación en el proceso de construcción de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC

Propuso dialogar con la CMNUCC para abrir el espacio de participación formal de participación y representación de CL

Ficha 2

a) Nombre del actor: Alberto Escobar

b) País: Colombia

c) Institución u Organización a la que pertenece:

d) Propuesta para el objetivo 1: Construcción de los criterios de identificación y autoidentificación de las comunidades locales

Parte de la reflexión de que todas las comunidades son locales. A partir de la última definición Alberto Escobar aportó algunas ideas que deberían tomarse en cuenta en la definición de Comunidades Locales construida en el taller de julio 2020.

Definición de Taller Julio, 2020	Definición propuesta por Arturo Escobar
<i>Comunidad Local es el espacio donde una colectividad se relaciona con su territorio, fundamentalmente a través del trabajo, esta colectividad tiene los siguientes atributos o criterios, los cuales son necesarios para su identificación o autoidentificación:</i> <i>1. Identidad social y autoadscripción: sus</i>	<i>Comunidad Local es el espacio donde una colectividad se relaciona con su territorio y construye su modo de existir y su proyecto de vida, a través de múltiples prácticas laborales, sociales, culturales, espirituales, de saber, y de relacionamiento con el mundo natural. Esta colectividad tiene los siguientes atributos o criterios, los</i>

<i>integrantes se reconocen a sí mismos como parte de la comunidad y esta los reconoce como parte de la misma</i> 2. <i>Una territorio que es gestionado de manera colectiva, del cual pueden tener títulos de propiedad o bien, tenerlo en posesión o hacer uso del mismo</i> 3. <i>Una o varias actividades económicas comunitarias o de acceso a medios de vida las cuales se caracterizan por su respeto a la naturaleza y por tener como prioridad el beneficio colectivo y no el individual</i> 4. <i>Una historia y una cultura en común</i> 5. <i>Autoridades, representaciones, organizaciones o gobiernos propios de acuerdo con usos y costumbres o reglamentos internos</i>	<i>cuales son necesarios para su identificación o autoidentificación:</i> 1. <i>Una historia y una cultura en común, que usualmente alberga cierto grado de diversidad, pero que constituye una unidad forjada históricamente, en interacción permanente con el mundo exterior no comunal (el punto 4 en la definición original queda en primer lugar con algunas modificaciones)</i> 2. <i>Identidad social y autoadscripción: sus integrantes se reconocen a sí mismos como parte de la comunidad y esta los reconoce como parte de la misma (El punto uno de la definición anterior pasa a segundo lugar en la enumeración, pero queda con la misma redacción)</i> 3. <i>Un territorio que es gestionado a través de prácticas acordadas colectivamente, que puede incluir formas de propiedad colectiva o combinación de formas de propiedad y normas de usufructo (el punto dos de la</i>
---	---

	definición anterior pasa al número tres con algunas modificaciones) 4. <i>Diversas actividades económicas comunitarias o de acceso a medios de vida las cuales se caracterizan por el cuidado del territorio de forma integral, y por tener como prioridad el beneficio colectivo y no el individual, bajo principios de convivencia y Buen vivir</i> (El punto 3 en la definición anterior para al cuarto con algunas modificaciones) 5. <i>Autoridades, organizaciones, formas de auto-determinación, autonomía o gobiernos propios de acuerdo con usos y costumbres, reglamentos internos, y prácticas de decisión colectivas, todas las cuales constituyen una especie de comunalicracia</i> (este punto queda en el mismo lugar con algunas modificaciones)
--	---

Alberto Escobar resalta la importancia de retomar la palabra *autonomía* dentro de la definición de Comunidades Locales porque permite pensar que es la comunidad quien decide desde el interior las formas en que quiere relacionarse con el exterior.

Ficha 3

- a) **Nombre del actor:** Gonzalo Chapela y Mendoza
- b) **País:** México
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** miembro de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red-MOCAF), profesor investigador de la Universidad Autónoma Chapingo
- d) **Propuestas para el objetivo 1: Construcción de los criterios de identificación y autoidentificación de las comunidades locales**

El objetivo de crear una definición de Comunidades Locales es crear un instrumento vinculante que permita el reconocimiento de derechos. Por lo tanto, se busca una definición que contenga tres elementos:

- a) Aspecto formal: se pueda procesar como instrumento vinculante con: claridad, univocidad (que sólo se pueda entender uno como tal); economía y adecuación específica a la materia.
- b) Aspecto funcional: Se encuadre como instrumento de derechos en el marco de la CMCC, en cuanto al principio de *participación plena y efectiva* y en cuanto a su aplicación vinculante en la normativa de la Convención
- c) Naturaleza de los derechos
 - 1) como afectados: defensa, compensación
 - 2) como agentes: retribución, participación plena y efectiva

Gonzalo Chapela cuestiona las ideas principales de los criterios de la definición de Comunidades Locales y propone lo siguiente:

1. En la definición se debe aclarar si las comunidades son el espacio o las personas. Desde la perspectiva de Gonzalo Chapela, los sujetos de derecho deben ser las personas.
2. Se debe someter a discusión los términos autoadscripción y reconocimiento. Es necesario reflexionar entorno a si es necesario incluir en la definición que las comunidades deban reconocer a sus miembros, probablemente pueda no ser un requisito indispensable. En cuanto al término autoadscripción, es necesario que este enlace dos conceptos: *elementos comunes de los proyectos*, es decir, una comunidad no deja de

ser comunidad si las coincidencias en sus proyectos de vida no coinciden totalmente; por ello es importante caracterizar las posibles coincidencias para que este termino pueda usarse de manera vinculante, por lo que podría abordarse de la siguiente manera: *elementos comunes de los proyectos y elementos comunes de cultura e historia compartida*. Es importante pensar si estos serán nuevos criterios o si están asociados a la autoadscripción

3. En cuanto al tema del territorio, al ser un tema muy complejo, no se debe dar por sentado. Hay variedad de formas y fuerzas de los derechos de propiedad. Se debe analizar la capacidad de la comunidad de controlar y comprometerse a futuro a gestionar el territorio de tal manera que esto ayude a la mitigación del cambio climático y que se les retribuya por ello. En este sentido, los derechos de propiedad precarios, no son funcionales ni estables para asegurar la gestión del territorio.

Bajo esta reflexión, Gonzalo Chapela propone que los criterios propuestos en la definición original del taller de julio 2021 queden englobados en dos criterios, que a su vez podrían dividirse en cuatro:

1. *Se autoadscriben a y son reconocidos por la Comunidad y comparten elementos sustanciales de una historia y proyecto común*
2. Constituirse y habilitarse como agentes para influir en las decisiones a nivel internacional, como para influir a nivel local. Para lo cual es necesario gestionar colectivamente un territorio, de manera sostenida en el tiempo y con perspectivas de mantener o fortalecer el control de dicha gestión. Para que esto suceda debe existir una forma efectiva de gobernanza propia que defina la gestión del territorio, así como las obligaciones y derechos dentro de la comunidad, en relación con el territorio.

En este último punto, Gonzalo retoma el término *autonomía* como una palabra necesaria de retomar dentro de la definición.

Gonzalo menciona que con estos puntos sería suficiente, pues integrar más elementos podría hacernos divagar y confundir

Ficha 4

a) Nombre del actor: Mayra Joana

b) País:

c) Institución u Organización a la que pertenece:

d) Propuesta para el objetivo 2: Agenda común y plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo

Mayra propone que se analicen los nuevos escenarios que se han generado a nivel local sobre gestión del territorio y de la colectividad a nivel económico debido al contexto de la pandemia, ya que se deben tener en cuenta para lograr la reivindicación a nivel internacional dentro de la CMNUCC, pues las dinámicas a nivel mundial que han generado las condiciones para la pandemia están intrínsecamente relacionadas con el cambio climático y con las acciones humanas sobre el medio natural

Ficha 5

a) Nombre del actor: María Luisa Jaramillo

b) País:

c) Institución u Organización a la que pertenece:

María Luisa retoma la importancia de analizar algunos elementos desde la perspectiva de género y que sería necesario que dentro de la definición de Comunidades Locales puedan integrarse criterios desde esta perspectiva

Ficha 6

a) Nombre del actor: Yovani Alvarado

b) País: Guatemala

c) Institución u Organización a la que pertenece: Red de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che'

Yovani plantea la interrogante: ¿para definir las comunidades locales la fórmula es: personas + espacio? ¿si uno de estos factores no existen o están debilitados no entraría en la definición para su reconocimiento?

6.1.3. Conclusiones

- Los sujetos de derechos deben ser las personas que habitan un territorio para que la colectividad humana pueda ser el sujeto de derecho. Aunque también se podría asumir la comunidad como un espacio. Una colectividad no puede estar despegada de su espacio. Estamos buscando colectividades que tengan la capacidad de gestionar su territorio
- La construcción de marcos internacionales o del ámbito que se pueda construir nos ayuda a que se vayan reconociendo los derechos sobre los territorios. Se están construyendo herramientas para lograr ese reconocimiento sobre los territorios
- Integrar la perspectiva de género dentro de la definición de comunidades locales haría mucho más compleja y extensa la definición y podría no ser práctico

6.2. Participaciones en el Grupo de Trabajo 1

Las discusiones en este grupo de trabajo se centraron en revisar y discutir el contenido de dos documentos *Hacia el ejercicio de los derechos de las Comunidades Locales: una propuesta de identificación y autoidentificación construida desde la base y de manera participativa en América Latina* y el *Comunicado de Prensa para la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático*. Se abordó el tema de definición de comunidades locales y la necesidad de decidir si era necesario incluir en la definición la temática de comunidades afrodescendientes y el tema de mujeres, o si integrar estos temas podría distorsionar la definición en lugar de ayudar a su comprensión. Las mujeres dentro del grupo de la toma de decisión hicieron la observación de que era importante que el tema de la mujer quedara de manera categórica dentro de la definición de comunidades locales, tal cual está en la versión presentada.

Por otro lado, una de las observaciones que quedaron en el tintero y que se debía retomar, era que al final del documento se ratifique el Acuerdo de Escazú, sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, haciendo un llamado a los gobiernos a ratificar este acuerdo y su implementación, para proteger a líderes y

lideresas que han trabajado por la defensa del medio ambiente, como Bertha Cáceres, sin restarle visibilidad a la definición de comunidades locales.

6.2.1. Tema: revisión del documento Hacia el ejercicio de los derechos de las Comunidades Locales: una propuesta de identificación y autoidentificación construida desde la base y de manera participativa en América Latina

Ficha 1

- a) **Nombre del actor:** Gonzalo Chapela
- b) **País:** México
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** miembro de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red-MOCAF), profesor investigador de la Universidad Autónoma Chapingo
- d) **Propuesta:** Gonzalo menciona que es muy importante que la plataforma retome el tema del reconocimiento de derechos y que es necesario pedir a Naciones Unidas y a los gobiernos la ratificación del reconocimiento de las comunidades locales como sujetos de derecho y como agentes con participación plena y efectiva en los diferentes órganos, específicamente la Convención de Cambio Climático, y de ahí retomar las características.
- a) **Nombre del actor:** José Santos
- b) **País:**
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:**
- d) **Propuesta:** En el documento se menciona a Selma, pero no se presentaron en el evento, por lo que es necesario consultar a Selma si estará presente dentro del documento.

6.2.2. Tema: revisión del documento Comunicado a la CMNUCC sobre Comunidades locales latinoamericanas

En el comunicado para la CMNUCC, se tomarán en cuenta los criterios comunes de las comunidades locales y se explicarán. Antes de hacer la solicitud, se deberá justificar el por qué se realiza esta solicitud, y se solicitará una participación

paritaria, pues si se abre el escenario de participación, este deberá ser para un compañero y una compañera.

Ficha 1

- a) **Nombre del actor:** Omaira
- b) **País:**
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:**
- d) **Propuesta:** Recomendó que cuando se haga la solicitud de participación se debe tener cuidado de no dar a entender que se desconocen los derechos de los pueblos indígenas o que estamos en disputa con ellos, sino que reconocemos y valoramos sus derechos y solicitamos nuestra inclusión.

Ficha 2

- a) **Nombre del actor:** Yovanni Alvarado
- b) **País:** Guatemala
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** Red de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che'
- d) **Propuesta:** Yovanni dio una propuesta de redacción sobre la justificación de la solicitud de participación de Comunidades Locales ante la CMNUCC: *el reconocimiento de las Comunidades Locales es de importante trascendencia para la inclusión del conjunto de interesados y sujetos de derechos, la contribución sustancial con efecto en instrumentos nacionales e internacionales y la ampliación del marco de derechos a otros sectores adicionales a los indígenas.*

6.2.3. Tema: Agenda de trabajo

Este grupo se enfocó en la agenda de trabajo y María Luisa se encargó de la presentación del plan de trabajo.

Ficha 1

- a) **Nombre del actor:** María Luisa
- b) **País:**

c) **Institución u Organización a la que pertenece:**

d) **Propuesta:** la agenda de trabajo se plantea a corto, mediano y largo plazo.

En cuanto al corto plazo, es evidente que se tienen claras las tareas a desempeñar, las propuestas se centraron en la imagen del logo de Comunidades Locales, las islas se deben cambiar para que no esten en negro y considerar otros colores además del blanco y negro, y se debe mantener un discurso visual, oral y escrito que sea congruente y respetuoso. Incluso sería necesario que en el plan de comunicación y difusión se haga un glosario del lenguaje en torno al tema de comunidades locales para que exista congruencia. Sin embargo, para el plan a mediano y largo plazo, no se ha respondido la pregunta ¿cómo avanzar en los objetivos? No hay una estrategia o hay claridad en los entregables o productos. Por ejemplo, el mapeo regional es un objetivo a mediano plazo pero no se describe cuáles son los pasos a seguir para alcanzarlo y así pasa con los siguientes puntos.

6.2.4. Tema: Aportaciones y Criterios de Identificación y autoidentificación de las Comunidades Locales

Este grupo se enfocó en hacer comentarios sobre la propuesta de definición y las aportaciones de los doctores Conrado Márques, Gonzalo Chapela y Arturo Escobar

Ficha 1

a) **Nombre del actor:** Blanca

b) **País:**

c) **Institución u Organización a la que pertenece:**

d) **Propuesta:** la compañera Blanca presentó las conclusiones a las que llegaron los diferentes actores que participaron dentro de este grupo de trabajo, en el cual se organizaron los puntos más relevantes a tomar en cuenta dentro de la definición de Comunidades Locales. Esos puntos se exponen a continuación:

- Hay que darle importancia a la parte político-social, a la relación armónica con la naturaleza y reconocer las diversas maneras de relacionarse
- Se debe encontrar la manera de hacer del concepto un instrumento de defensa y gestión del territorio
- Las comunidades tienen el control y toman decisiones sobre su territorio
- Todas y todos los miembros de las comunidades tienen derecho al usufructo y gestión del territorio. Esto se debe considerar también desde una perspectiva de género
- Puede haber una formulación desde el valor de las comunidades locales para que sirva como instrumento de gestión y defensa
- Las comunidades locales tienen su propia gobernanza pero interactúa con el gobierno y a otros niveles
- Las comunidades no solo comparten historia y cultura, sino que estas se crean y se recrean dado el dinamismo que hay bajo diferentes circunstancias, como el cambio climático
- El territorio de las comunidades locales permite generar cultura y conocimientos locales y ancestrales
- La manera de conciliar las visiones de espacio y colectividad puede ser: colectividad humana que se relaciona con un espacio y un territorio
- Las relaciones interpersonales son las que crean, recrean y fortalecen a las comunidades locales, por lo que se considera que los aspectos sociales van más allá de la cuestión económica

Ficha 2

- a) **Nombre del actor:** Gustavo Sánchez
- b) **País:** México
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** Presidente de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red-MOCAF) y miembro de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)
- d) **Propuesta:** señala que es preciso retomar la propuesta que hacen los compañeros del grupo de trabajo, respecto a la importancia de hacer énfasis en la perspectiva de género y el tema intergeneracional en la parte

donde se señala la gestión colectiva del territorio. Así mismo, es importante no dejar de lado que los sujetos de derechos son la colectividad humana.

Ficha 3

- a) **Nombre del actor:** Mayra Rojas
- b) **País:** México
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:** Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red-MOCAF)
- d) **Propuesta:** las comunidades locales van más allá de la cultura y otros aspectos que tienden a generalizarse, es por ello que es necesario que nos reconozcan, pues tenemos identidad, decisión propia, cultura, formas de organización particulares, método de conservación, una cosmovisión particular y una forma de gestión del territorio.

6.3. Participaciones en Rueda de Prensa

Mayra Rojas, Mayra Tejo, Amalia Hernández, Gustavo Sánchez, Yovani Alvarado y José Absalón Suárez fueron los representantes voceros escogidos por las organizaciones participantes del encuentro. Mayra Rojas leyó el comunicado de prensa.

Ficha 1

- a) **Nombre del actor:** Gustavo Sánchez
- b) **País:**
- c) **Institución u Organización a la que pertenece:**
- d) **Propuesta:** tratamos de dar a conocer el trabajo que hicimos en el encuentro regional de una manera sencilla, con el objetivo de que cualquier ciudadano pueda entender la temática. A pesar de que desde los 90's se habla de comunidades locales, aún no existen criterios para que las comunidades locales puedan reconocerse y ser reconocidas para ejercer sus derechos. Consideramos que la construcción de una definición colectiva que ha estado acompañada con la participación de académicos, nos ayudará para que en diferentes espacios nacionales e internacionales,

se pueda ir dando el reconocimiento de comunidades locales, y que los derechos que han sido reconocidos en los diferentes acuerdos y declaraciones internacionales, puedan ser ejercidos por personas de carne y hueso que habitan en los territorios, ayudando también al fortalecimiento de políticas públicas relacionadas.

Ficha 2

- a) Nombre del actor:** José Absalón Juárez
- b) País:** Colombia
- c) Institución u Organización a la que pertenece:** Procesos de comunidades negras de Colombia
- d) Propuesta:** desde 2009-2010, con el apoyo de otras plataformas internacionales, hemos alzado la voz para visibilizar nuestra perspectiva como pueblos afrodescendientes que habitamos una región de territorios ricos en biodiversidad, recursos forestales y conocimientos ancestrales que contribuyen de manera significativa a procesos de adaptación y mitigación del cambio climático. Sin embargo, de alguna manera no tenemos una voz relevante en los escenarios globales donde se están discutiendo estas temáticas. Consideramos que es muy importante que nuestra voz y perspectiva pueda tener eco en estos escenarios como pueblos y comunidades que habitan territorios que histórica y ancestralmente han contribuido a que el planeta mantenga su biodiversidad y las condiciones que permiten una buena calidad de vida de toda la sociedad. Es por ello que solicitamos a los Estados, Gobiernos y a los Organismos Multilaterales que planifican y orientan las decisiones globales asociadas al cambio climático de que esta Plataforma de Comunidades Locales se ofrece como un escenario que puede ayudar a empujar que la agenda de cambio climático cumpla con sus objetivos. Nos comprometemos a ser parte de esa estrategia para que los objetivos de la Agenda de Lucha Contra el Cambio Climático se puedan cristalizar. Como indicamos en el comunicado, estamos solicitando entrar en un escenario de diálogo como Plataforma de Comunidades Locales, al lado de los

Gobiernos y Organismos Multilaterales para que nuestra visión y perspectiva pueda ser parte de la Agenda Global.

Ficha 3

- e) **Nombre del actor:** Yovanni Alvarado
- f) **País:** Guatemala
- g) **Institución u Organización a la que pertenece:** Red de Forestería Comunitaria de Guatemala UTZ-CHE
- h) **Propuesta:** UTZ-CHE es una red integrada por 43 organizaciones comunitarias, comunidades indígenas y comunidades multiculturales. Además de UTZ-CHE, existen otras organizaciones comunitarias hermanas, para quienes también es muy relevante que sean reconocidos los derechos de las Comunidades Locales. Para ello, es necesario tener claridad en cuanto a los criterios para la identificación y la autoidentificación de las comunidades locales como sujetos de derechos. Las comunidades locales en Guatemala, junto con los Pueblos Indígenas, estamos protegiendo cantidades importantes de bosques en donde se encuentra la mayor riqueza de biodiversidad en Guatemala. Bosques que están ubicados en zonas de alta y muy alta recarga hídrica que son las que abastecen de agua a los centros urbanos, bosques en donde habitan importantes especies endémicas del país. Para las comunidades locales es importante el reconocimiento de sus derechos por Organismos Multilaterales y por los estados, de tal manera que se puedan defender derechos como el derecho a la autodeterminación, el derecho a las formas propias del manejo de los bienes naturales, a la consulta previa, libre e informada. Hoy por hoy, los pueblos indígenas han dado pasos importantes sobre el reconocimiento de sus derechos en convenios como el 169 de la OIT, pero han quedado excluidas las comunidades locales pues para ellas no han sido reconocidos estos derechos. En la actualidad, las comunidades locales se están viendo afectadas por la agroindustria extractiva, las hidroeléctricas, la industria de energía eléctrica, monocultivos que afectan seriamente los derechos de comunidades

locales y que con el pretexto de que no son comunidades indígenas, sus derechos están siendo atropellados por una falta de reconocimiento de los mismos en estos tratados internacionales y en legislaciones nacionales. Hacemos la invitación para que haya una representaciones de comunidades locales en los Convenios Marco de Naciones Unidas, que haya una participación paritaria en representación de las comunidades locales. Trabajamos de la mano con comunidades indígenas, pues la UTZ-CHE representa tanto a comunidades indígenas como locales y comparten los mismos valores y principios de protección de la conservación de sus territorios. Tanto comunidades indígenas como locales se han visto afectadas por las amenazas a sus territorios y han sido criminalizados por defenderlos. Es necesario voltear la mirada hacia estas comunidades y defender explícitamente estos derechos a nivel de los tratados internacionales y a través de las políticas nacionales e internacionales.

Ficha 4

Nombre del actor: Mayra Johanna Trejo

País: Colombia

Institución u Organización a la que pertenece: Facilitadora para Colombia del Programa para América Latina de la Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI)

Propuesta: el mundo ha cambiado y la pandemia ha empeorado la crisis a la que se había sometido la mayor parte de la población mundial. Ante ello, iniciativas comunitarias en defensa de la vida de nuestro planeta surgen para dar continuidad a la vida humana y este es el caso de las Comunidades Locales en Latinoamérica, quienes se encuentran en la búsqueda de reconocimiento por su pluralidad a nivel global, nacional y principalmente en los escenarios de la Convención Marco de Naciones Unidas y el Convenio de Diversidad Biológica. Las comunidades locales, desde la diversidad cultural vinculada a esa gran diversidad ambiental y ecosistémica han generado formas de vida y el habitar de sus territorios en armonía, en respecto con los bosques y la naturaleza, es por eso que

las comunidades locales merecen ser reconocidas y escuchadas en estos escenarios globales donde se decide el devenir de los temas de cambio climático y temática ambiental. Hoy más que antes, Comunidades Locales conformadas por pueblos afrodescendientes, mujeres, jóvenes, campesinos, y, por otro lado, Pueblos Indígenas de la plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas deben estar unidos para hacer escuchar su voz con más fuerza para el reconocimiento de sus planes de vida y prácticas culturales , quienes caminan día a día por la defensa de la vida en nuestro planeta.

Ficha 5

a) Nombre del actor: Amalia Hernández

b) País:

c) Institución u Organización a la que pertenece: Ceproa

d) Propuesta: es importante seguir impulsando los acuerdos que permitan el reconocimiento de derechos de las Comunidades Locales y las mujeres de América Latina y creemos también que en estos temas, las mujeres debemos ser participativas para poder apropiarnos de estos procesos para que junto con los jóvenes podamos seguir aprendiendo y fortaleciendo los procesos en nuestras comunidades. Buscamos que las mujeres tengamos espacios en todos los ámbitos. Sabemos también que las mujeres juegan un papel muy importante en las comunidades, pues son quienes conservan y trabajan para cuidar el entorno.

6.3.1. Preguntas y respuestas de medios de comunicación y auditorio

1. Rodrigo Soberanes de Mongabay Latam: ¿el proceso de reconocimiento de la población afrodescendiente de Chile, podría ser un referente para los esfuerzos similares que se realizan en México y en otros países?

Respuestas:

José Absalón: el proceso de reconocimiento de la población afrodescendiente de Chile sí es un referente para los demás procesos en América Latina. Lo que intentamos desde el proceso de Comunidades Locales es visibilizar que

existimos pueblos y comunidades que estamos asentados en territorios de relevancia importante para los temas de cambio climático y en conjunto de la agenda ambiental global y que esos procesos requieren que a través de estas plataformas y estos medios sean escuchados, visibilizados e incorporarlos en esta agenda que se está construyendo. Por ello es importante que vayamos ubicando otras experiencias que han construido procesos parecidos para fortalecer el marco de criterios, marco conceptual y articular las experiencias desarrolladas en esta región.

Martha Salgado: Soy originaria de Chile, de donde hicimos el trabajo de reconocimiento para la Ley 21,151, ley que es nueva y de la que todavía estamos trabajando los reglamentos. Sin embargo, debido a la pandemia, el proceso se está retrasando.

Gustavo Sánchez: lo interesante de este concepto y de esta serie de criterios que trabajamos de manera colectiva, es que quepan muchas identidades como comunidades afrodescendientes, forestales, ribereñas, campesinas, es decir, todas aquellas identidades que en los territorios tienen una gestión muy importante dentro de los territorios. Este mosaico de identidades que pueden caber aquí, da lugar a una diferenciación también por cuestión de género y por cuestión de edades pero manteniendo estas características en común. Creemos que tanto los procesos de afrodescendientes, como procesos campesinos, como los de otro tipo de comunidades caben perfectamente y son un referente en la construcción colectiva.

2. Mongabay Latam: ¿pueden identificar prácticas sistemáticas de discriminación que estén causando migración forzada?

Respuestas:

Yovanni Alvarado: el hecho de que no se reconozcan plenamente los derechos de las comunidades locales y de que las políticas no sean inclusivas, de que no se faciliten instrumentos para el desarrollo de las comunidades y que estas estén excluidas de los servicios desde el Estado, que no se reconozca el rol que tienen en la protección y conservación de los recursos naturales, definitivamente trae como consecuencia pobreza y debido a la falta de oportunidades para

desarrollarse se ven en la necesidad para migrar hacia otros países, para buscar oportunidades para tener ingresos. Por lo tanto, la migración sí es una consecuencia de una falta de oportunidades y que no haya un reconocimiento de estos derechos. A esto se suma también los procesos de criminalización en contra de defensoras y defensores de derechos, a quienes cada vez se les reducen más las oportunidades dentro de sus territorios porque son estigmatizados, entonces esto les obliga también a buscar otras oportunidades fuera de nuestro país.

Amalia Hernández: en nuestras comunidades también pasa esto, la juventud pierde interés por seguir trabajando en el cuidado y conservación de los territorios debido a la falta de políticas que fortalezcan las comunidades para incentivar a los jóvenes a incorporarse a estas actividades, ya que no hay recursos económicos que apoyen estas actividades.

José Absalón: en el contexto colombiano, quiero referirme a que hay una situación relacionada a las políticas nacionales, por ejemplo, Colombia, tiene un conjunto de políticas ambientales como biodiversidad, cambio climático, control a la deforestación, conocimiento tradicional, etc. Sin embargo, estas políticas no están territorializadas, se quedan en el ámbito nacional y no se ha logrado aterrizarlas en los territorios donde pueden tener su efecto. Por lo tanto, siguen sin existir oportunidades y esto genera la migración. Nuestro desafío como comunidades locales es lograr territorializar estas políticas y que estén en armonía con las apuestas de las organizaciones de comunidades locales para hacer avanzar sus derechos.

6.4. Panel del Encuentro Regional Latinoamericano: Las comunidades locales frente al cambio climático

Gustavo Sánchez: La Iniciativa por los Recursos y los Derechos es una coalición global de organizaciones indígenas, comunitarias, sociedad civil, instituto de investigación que apoya procesos de reconocimientos de derechos y que en este proceso que estamos llevando las comunidades locales de América Latina esta iniciativa ha sido fundamental.

Ficha 1

e) Nombre del actor: Tiffany Hodgson

f) País:

g) Institución u Organización a la que pertenece: UNFCCC

h) Propuesta: la plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas comenzó en la COP 21 de París y fue un momento muy importante. Los Acuerdos de París reconocen el rol que juegan las comunidades locales al lado de los pueblos indígenas en el cuidado de sus territorios y del papel que tienen en la conservación de la naturaleza junto con los gobiernos. Esta plataforma tiene tres ejes principales: fortalecer los conocimientos de las comunidades locales y pueblos indígenas relacionados con abordar y responder ante el cambio climático; construir capacidades para comprometerse en el proceso de UNFCCC, tener una voz en las mesas de diálogo y también construir las capacidades dentro de los gobiernos para trabajar al lado de comunidades locales y pueblos indígenas; y finalmente, lograr que las comunidades locales y pueblos indígenas participen activamente en la construcción de políticas y acciones relacionadas con Cambio Climático en el plano nacional e internacional. Pero, ¿cómo podemos llevar a cabo estos objetivos? Existe un plan de trabajo en el que se contemplan doce actividades diferentes basadas en estas tres funciones u objetivos. Hay bastante espacio para las comunidades locales para involucrarse en las diferentes actividades. Los gobiernos también han sido invitados en el más alto nivel de participación para que se comprometan en involucrar a las comunidades locales. Esto ya ha sido establecido y está pasando a la acción.

En un taller que tuvimos el año pasado, el cual llevó por título: Mejorando la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas, fue retenido el 19 de junio de 2020 y la razón fue muy específica: los pueblos indígenas ya participan en los grupos de trabajo y las comunidades locales expresaron no tener un espacio de participación dentro de la plataforma,

entonces fue por esta razón que el taller fue retenido y vimos como necesidad buscar opciones sobre cómo las comunidades podrían comprometerse más a participar dentro de la plataforma. En este taller se vería reunidas las voces, ideas y experiencias de expertos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales y pueblos indígenas. Entonces, el compromiso para la participación de comunidades locales en estas discusiones es muy importante, sobre todo para el año siguiente, pues es cuando la plataforma será evaluada a mediados del 2012 y también en la COP 26 a finales del año que viene y en esta evaluación, los gobiernos van a decidir cómo y si las comunidades locales se unirán a alguno de los cuerpos de Naciones Unidas. En este taller, muchos temas fueron propuestos por representantes de comunidades locales, pueblos indígenas y de gobiernos y nosotros nos encargamos de recopilar los temas discutidos más relevantes. De los temas más relevantes en el taller para Latinoamérica fue la identidad social y la auto adscripción dentro de las comunidades locales, este tema es esencial en la temática de comunidades locales para fomentar su participación dentro de las discusiones nacionales pero también en Naciones Unidas. El segundo tema fueron las oportunidades y retos desde los marcos legales y políticas en las diferentes naciones donde habitan las comunidades locales. Para el caso de pueblos indígenas, algunos países como Canadá, Finlandia y otros, los incluyen en sus constituciones y se reconocen sus derechos, pero para las comunidades locales esto ha sido mucho más difícil, sin embargo, ha habido avance y la voz de comunidades locales se ha vuelto cada vez más fuerte. Otro tema relevante dentro del taller es sobre la importancia de los conocimientos locales pues este conocimiento puede contribuir a los tomadores de decisiones ambientales, por ello es importante el reconocimiento, respeto, difusión y cuidado de los sistemas de conocimiento local. Por ello, otro de los temas relevantes dentro del taller fue el fomentar el intercambio de conocimientos entre las comunidades locales y entre los diferentes actores a nivel global.

El taller fue impartido por un cuerpo de expertos de Naciones Unidas y es el primer cuerpo del sistema de Naciones Unidas donde representantes de gobiernos tienen el mismo liderazgo que otros participantes como representantes de pueblos indígenas. Este cuerpo de expertos está conformado por 14 miembros, de los cuales, 7 son representantes de gobiernos y 7 son representantes de pueblos indígenas. Lo que pasará en el futuro es que en la revisión del próximo año los gobiernos van a decidir cómo y si se integran tres nuevos miembros de Comunidades Locales y lo que les quiero comentar ahora es cómo deben hacer para asegurar esos lugares en la mesa; las comunidades locales deben integrarse al proceso de la Plataforma de Comunidades Locales y pueblos indígenas a nivel global, entonces las comunidades requieren ponerse en contacto con la Plataforma y cumplir con una lista de requisitos, entre los que destacan el formar parte de una organización de comunidades locales a nivel internacional y constituirse para que puedan ser reconocidos por la plataforma